

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO II

NÚMERO 147

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 17 de febrero del 2020, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro electrónico de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del Orden del Día. 6.- Acta número 146. 7.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Presentación de Iniciativas. 10.- Asuntos generales. 11.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** [Hace sonar la campana].

Se abre la sesión. [11:25 hrs].

Les solicito a todos ocupar su lugar, para... para dar continuidad a esta sesión de la Diputación Permanente.

He convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la sesión de la Diputación Permanente.

#### 2.

#### LISTA DE ASISTENCIA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto, procedemos con el desahogo de los trabajos de esta sesión.

#### 3.

#### ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero del año 2020.

III.- Correspondencia:

-) Recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta:

- La Comisión de Desarrollo Rural.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien la solicitará de urgente resolución.

2. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

3. Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

4. Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5. Diputado Jesús Velázquez Rodríguez del

Partido Revolucionario Institucional, quien la solicitará de urgente resolución.

6. Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
7. Diputado René Frías Bencomo de Nueva Alianza, quien la solicitará de urgente resolución.
8. Diputado Obed Lara Chávez, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

#### VIII.- Asuntos Generales.

- Con un posicionamiento de la Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### 4.

#### VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

#### - El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

**P.N.A.:** Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada car... Carmen Rocío Gonzáles Alonso, nos informe el resultado del sistema electrónico de asistencia.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Más bien, les pido a los diputados, que confirmen su asistencia para poderlo hacer de manera electrónica, ahí en la pantallita por favor, quienes no han confirmado asistencia.

¡Listo!

Gracias.

Le informo Presidente que nos encontramos 7

diputadas y diputados presentes.

Y también le informo a... a la Diputación Permanente, que a... la Presidencia, con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, quien comunicó con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, por atender asuntos propios de su encargo; así mismo, la ciudadana Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, informó que se incorporará posteriormente a la sesión, ya que se encuentra atendiendo funciones propias del quehacer legislativo.

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Así mismo, le damos la bienvenida a los diputados: Miguel Francisco La Torre Sáenz, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada Patricia Jurado Alonso, diput... Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado Jesús Villarreal Macías, Diputada Marisela Sáenz Moriel, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, Bienvenidas todas y todos, igualmente a todos los presentes en esta... en esta Sala.

Por tanto, reunidos en la Sala Morelos del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum, para la sesión del día 17 de febrero del año 2020, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen, tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.); así como la petición de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), para incorporarse posterior al inicio de la sesión.

Se encuentran presentes las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa María Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.); se incorpora en el transcurso

de la sesión la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.)]

**5.**  
**VOTACIÓN DEL**  
**ORDEN DEL DÍA**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico, incorporado en cada una... en cada uno de sus lugares, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia, el resultado de la misma.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

[2 no registrados de las Diputadas Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto del contenido del orden del día para la sesión.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

**6.**  
**ACTA NÚMERO 146**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero del año en curso, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias Diputado.

Con su permiso.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las diputadas y diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

¡Okey!

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata].

En consecuencia de lo anterior, les pregunto: Diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.)].

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor... 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, en cuanto al contenido del acta en mención.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero del año 2020.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 146

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 10 de febrero del año 2020.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con quince minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión. Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que, mientras tanto, se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 5 de febrero del año 2020.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Declaratoria de aprobación de reformas a la Constitución Política del Estado, contenidas en el Decreto número 584/2019 I P.O., por el que se reforma el artículo 68, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Legisladores:

1.- Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Urgente Resolución.

2.- Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Urgente Resolución.

3.- Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Urgente Resolución.

4.- Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Urgente Resolución.

5.- Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

6.- Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Urgente Resolución.

VII. Asuntos generales:

1. Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Posicionamiento.

2. Diputado Jesús Alberto Valenciano García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.

VIII. Clausura de la sesión.

El Presidente conmina a las y los legisladores para que confirmen su asistencia en el sistema de registro electrónico.

En seguida, el Segundo Secretario, a solicitud del Presidente, informa que se encuentran presentes 8 de las y los diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura. Comunica que el Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.), se encuentra atendiendo un asunto propio de su encargo y se incorporará posteriormente al inicio de la sesión.

Se encuentran presentes las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.); se incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), a quienes en su momento el Presidente da la bienvenida.

El Presidente da la bienvenida a un grupo de ejidatarios del Ejido de Villa Aldama, quienes han sido invitados por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo del orden del día, el Presidente informa que con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada uno de sus lugares, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria, a petición del Presidente, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) no registrado, del Legislador Obed Lara Chávez (P.E.S.).

A continuación, el Segundo Secretario, a petición del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 5 de febrero del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración de la Mesa Directiva e informa que se aprueban por unanimidad, al registrarse:

7 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

2 no registrados, de las y los legisladores: Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Omar Bazán Flores (P.R.I.).

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

En seguida, el Segundo Secretario, a solicitud del Presidente, procede a dar lectura al documento referente al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos de los municipios del

Estado de Chihuahua, respecto al Decreto No. 584/2019 I P.O., por el que se adiciona al artículo 68, la fracción VIII a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia.

Habiendo arrojado el cómputo que 43 Ayuntamientos aprobaron el citado Decreto, los cuales representan el 88.25% de la población total del Estado, y al no existir objeción alguna, se concluye que se cumplió a cabalidad, con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

En seguida, por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario da lectura al Decreto por el que se emite la declaratoria de aprobación de reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. 584/2019 I P.O., y al someterse a la consideración de las y los integrantes de la Diputación Permanente, se aprueba por unanimidad, al registrarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.).

El Presidente informa que se aprueba tanto en lo general como en lo particular el cómputo de votos emitidos por los ayuntamientos de los Municipios del Estado, así como el decreto por el que se emite la declaratoria de reforma constitucional correspondiente.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos remita la declaratoria acompañada del Decreto correspondiente, al Ejecutivo Estatal para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En seguida, el Presidente informa que la Mesa Directiva de la Primera Diputación Permanente aprobó que la sesión en la cual el Gobernador Constitucional del Estado, presentará su informe de actividades, será a las 11 de la mañana del día primero de marzo.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra

a la y los Legisladores:

1.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien da la bienvenida al Ciudadano Mario Lozano, Gobernador Indígena de Basaseachi; así como a Fernando Domínguez y Verónica Paredes, prestadores de servicios de esa localidad. Da lectura, a nombre propio y del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Turismo, ambas del Gobierno Federal, para que investiguen y, en su caso, procedan a resolver las afectaciones que presuntamente está sufriendo el Parque Nacional Cascada de Basaseachi, en materia medioambiental y turística; así mismo, al Gobierno del Estado de Chihuahua para que, a través de las Secretarías de Innovación y Desarrollo Económico, de Desarrollo Urbano y Ecología, y de Desarrollo Rural, gestionen ante las instancias competentes del Gobierno Federal, la atención inmediata a la problemática que, según denuncian autoridades tradicionales y ejidales, afecta el referido Parque, ubicado en el Municipio de Ocampo, Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.).

2.- Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien primeramente da la bienvenida a la Licenciada Rosa Elena Mata y al Licenciado Juan Carlos Gamboa, de la Delegación del INEGI, en el Estado de Chihuahua. Da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los 67 municipios que integran al Estado de Chihuahua, a fin de que insten a su población a participar activamente respondiendo a los cuestionamientos que se les formulen, con motivo del Censo de Población y Vivienda 2020, que se realizará del 2 al 27 de marzo del presente año, en todo el territorio nacional. La solicita de urgente resolución.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

2 no registrados, del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.) y la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.).

3.- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien antes de presentar su iniciativa, da la bienvenida al ciudadano Luis Enrique Pérez, representante del Frente Nacional por la Familia, Jessica Huerta, Presidenta de Construyamos Sirviendo; Fernando Medrano, Cruzada por la Familia; Javier Valenzuela, Convicción Sumas; así como a las y los integrantes de la Iniciativa Ciudadana por la Vida y la Familia. Da lectura, a nombre propio y del Diputado

Omar Bazán Flores y la Diputada Marisela Sáenz Moriel, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que dé marcha atrás en su intento de despenalizar el aborto en el país. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por mayoría, al registrarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) voto en contra, expresado por la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, se aprueba por mayoría, al registrarse:

7 votos a favor expresados, por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) voto en contra, expresado por la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

4.- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien a nombre propio y de las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, a dictaminar negativamente la iniciativa que pretende legalizar la interrupción del embarazo. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada participa la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por mayoría, al registrarse:

7 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) voto en contra, expresado por la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, se aprueba por mayoría, al registrarse:

7 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) voto en contra, expresado por la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

En este momento, se concede el uso de la voz al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien comunica que con el fin de escuchar y recibir las sugerencias y aportaciones de los diversos sectores involucrados en el tema, retira su iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Chihuahua; y adicionar una fracción XVIII al artículo 12 de la Ley Estatal de Salud.

5.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Honorable Ayuntamiento de Juárez, a fin de que se sirva dar cabal cumplimiento a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado respetando los límites entre las gasolineras de la ciudad y cumpliendo con los estándares

ambientales y de protección civil contemplados en dicho ordenamiento. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien informa que en días pasados fue aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación, un Decreto por medio del cual se crea un nuevo marco regulatorio con la llamada reforma energética, en el cual se establece que los permisos que menciona la iniciadora los entrega la federación, por ser la industria de los hidrocarburos de jurisdicción exclusiva de la federación.

Menciona, además, que los municipios deberán actualizar sus planes municipales de desarrollo para que no se preste a confrontación entre autoridades. Aclara, así mismo, que no es verdad que haya afectaciones al medio ambiente por la cercanía de las gasolineras, y que esto se debe al mal manejo de los hidrocarburos.

La Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), agradece los comentarios y aclara que lo único que pretende con su iniciativa es que se respeten los ordenamientos legales.

El Presidente sugiere que la iniciativa se turne a alguna de las comisiones para que se le otorgue un análisis más amplio, lo cual es aceptado por la iniciadora. Por tanto, informa que se turna a la Comisión de Obras y Servicios.

Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a asuntos generales, se concede el uso de la palabra a los diputados:

1.- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien presenta un posicionamiento en relación al cambio político y social que se vive en el país; comenta que a más de un año de la administración federal la situación es, a su juicio, cada vez peor y hace un recuento de las deficiencias que existen en los diversos rubros de su competencia, y hace hincapié en la idea propuesta por el Presidente de la República, de llevar a cabo la rifa del avión presidencial.

2.- Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien presenta un posicionamiento respecto al conflicto suscitado por el Tratado de Aguas. Extiende, además, una manta en la cual se muestra un cuadro respecto al agua que contiene la Presa La Boquilla y la que se necesita para cubrir el ciclo agrícola de los productores de la región, ya que los datos que se están



manejando por parte de CONAGUA no son correctos.

El Presidente comenta que este Congreso del Estado tiene la obligación de dar seguimiento puntual a esta problemática y brindar el respaldo a los productores de la región centro-sur del Estado.

Para participar en este tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien expresa que se debe denunciar e impugnar la validez del Tratado de Agua, que obliga a nuestro Estado a enviar agua a Estados Unidos de América del Norte.

Por lo tanto, propone que se conforme una comisión de expertos en derecho internacional para llevar a cabo una denuncia e impugnación, a fin de que sea anulado el mencionado Tratado.

El Presidente manifiesta que recibe los asuntos planteados e informa que se le otorgará el trámite respectivo.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta Sexagésima Sexta Legislatura, así como a las y los diputados que deseen asistir, para el día lunes 17 de febrero del año 2020, a las 11:00 horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las trece horas con ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

## **7.**

### **CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si las y los legisladores ha tenido... han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los Turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado,**

**Segundo Secretario.- M.C.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las diputadas y los diputados, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

17 de febrero de 2020.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. CNPEVM/0074/2020, que envía la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0364/2019 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de esa Comisión Nacional, para que informe el estado en el que se encuentra la Solicitud de Alerta de Violencia de Género solicitada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 24 de junio de 2019. Informándonos sobre el desarrollo de los trabajos que se han realizado, mismos que describe en el oficio en mención.

2. Oficio No. SCT.6.8.416.038/2020, que envía el Director General del Centro SCT Chihuahua, de la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0373/2019 I P.O., por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través de dicha Secretaría, para que en uso de sus atribuciones y facultades, lleve a cabo todas las acciones que sean necesarias para culminar la construcción del Puente Conchos ubicado en la carretera Chihuahua-Parral en el Municipio de Valle de Zaragoza; así mismo, para que se contemple dentro del Presupuesto de Egresos 2020 el recurso necesario, en virtud de la trascendencia que representa para nuestro Estado. Informándonos que la estructura denominada "Puente Conchos" ubicada en el km. 119+300 de la Carretera Chihuahua-Parral (Vía Corta), ya se encuentra modernizada y concluida desde el año 2018.

**B) Otros Estados**

3. Oficio No. LXII/2º./SSP/DPL/0949/2020, que envía el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que exhorta al Secretario de Salud del Gobierno Federal, Doctor Jorge Alcocer Varela, así como al Director del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), Licenciado Juan Antonio Ferrer Aguilar, para que de manera urgente se establezcan los Lineamientos y Reglas de Operación que permitan precisar el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud en los primero, segundo y tercer niveles de salud, así como garantizar la gratuidad de medicamentos; lo anterior, para nuestro conocimiento y adhesión al mismo, en su caso.

4. Oficio No. SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1975-F6/19, que envía el H. Congreso del Estado de Michoacán, mediante el cual remite Minuta Número 297, en la que declara el año 2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río; lo anterior, para nuestro conocimiento y, de considerarlo pertinente, nos adhiramos al mismo.

5. Copia del turno No. 3118, que envía el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual refiere que en sesión de fecha 24 de octubre de 2019, se dio cuenta del oficio No. 531, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0305/2019 I P.O., emitido por este Congreso, en el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que se asegure la asignación de los recursos necesarios de FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020.

Comunicándonos que acordó: a Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social.

6. Copia del turno No. 2917, que envía el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual refiere que en sesión de fecha 03 de octubre de 2019, se dio cuenta del oficio No. 510, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0292/2019 I P.O., emitido por este Congreso, en el que manifiesta a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el rechazo a la formulación de un Proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, y hace un llamado para que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal, en lo conducente a la elaboración del citado Presupuesto.

Comunicándonos que acordó: a Comisión de Hacienda del Estado.

**C) Gobierno del Estado**

7. Oficio No. CEDH: 1s.1.017/2020, que envía el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0392/2019 I P.O., por el que se le exhorta para que emita una recomendación sobre las violaciones cometidas por la entonces Administración Estatal a los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución Política y en los convenios internacionales suscritos por México, ya que sin contar con un acuerdo previo, inundaron las parcelas de los ejidatarios del poblado Punto Alegre, dejándolos sin medios para subsistir.

Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención.

**D) Municipios**

8. Oficio No. OFS-33/2020, que envía el Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, Chih., por medio del cual remite certificación del Acuerdo No. 318 31/I/2020 aprobado por el H. Ayuntamiento de ese municipio, en el que exhorta a este H. Congreso, para que contemple un artículo transitorio en el Decreto No. LXVI/RFLEY/0617/2019 I P.O., por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, en el cual se establezca un plazo razonable para que los Ayuntamientos estén en posibilidad de armonizar sus disposiciones con las reformas aprobadas.

9. Oficios s/n, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahumada, Chih., por medio de los cuales remite certificación en la que consta que ese Ayuntamiento, aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0585/2019 I P.O., por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer la aplicación de la paridad de género en el Poder Judicial del Estado.

10. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Guazapares, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0585/2019 I P.O., por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer la aplicación de la paridad de género en el Poder Judicial del Estado.

#### E) Diversos

11. Oficio No. PAN-CEN-UT-08/2020, que envía la titular de la Unidad de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0402/2020 I D.P., por el que se exhorta a las dirigencias nacionales y locales de los partidos políticos con registro en Chihuahua, al cumplimiento irrestricto de las obligaciones establecidas a su cargo como Sujetos Obligados en la normatividad de transparencia, con especial atención al rubro de remuneraciones que reciben los integrantes de sus órganos directivos y demás funcionarios partidistas.

Informándonos que el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, está dando cabal cumplimiento a la obligación de publicar las remuneraciones que reciben los integrantes de sus órganos directivos y demás funcionarios partidistas].

---

#### [TURNOS A COMISIONES:

17 de febrero de 2020.

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), a fin de exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, para que se sirva dar cabal cumplimiento a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, respetando los límites entre las gasolineras de la ciudad y cumpliendo con los estándares ambientales y de protección civil contemplados en dicho ordenamiento.

Turno Simplificado, en sesión de fecha 10 de febrero de 2020, a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a fin de expedir la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, así como reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del Código Administrativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

Turno Simplificado, en fecha 12 de febrero de 2020, a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice de manera urgente las acciones necesarias a efecto de poner en funcionamiento el Pozo de Agua Potable, ubicado en la comunidad rural del campo 67 ½, dentro del Municipio de Riva Palacio, dada la importancia que el mismo representa, pues se trata del abastecimiento del vital líquido para esa comunidad.

Se turna a la Comisión de Agua. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 07 de febrero de 2020).

4. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, a efecto de reformar la Ley de Ingresos de ese municipio, para el ejercicio fiscal 2020, a fin de contemplar en la misma, el cobro de licencias de conducir.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, así como al H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, para que en uso de sus facultades y atribuciones, destinen los recursos necesarios a la rehabilitación del Bosque de Aldama, dada la importancia que tiene por ser el pulmón de la región y atractivo turístico.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 10 de febrero de 2020).

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de su representante en el Estado; así como al Poder Ejecutivo Estatal y al H. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, para que en uso de sus facultades y atribuciones, destinen los recursos necesarios para dar el mantenimiento al camino vecinal de Cohaguachi a Ataros, de aproximadamente 10 kilómetros, correspondiente al citado municipio, con el fin de apoyar a las comunidades aledañas generando trabajo temporal.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 11 de febrero de 2020).

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, relativo al delito de feminicidio.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 11 de febrero de 2020).

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar a la Comisión de Feminicidios de este H. Congreso del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se emita a la brevedad el dictamen que recae al asunto 311, por el que se propone reformar los artículos 126 y 126 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de feminicidio.

Se turna a la Comisión de Feminicidios. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 11 de febrero de 2020)].

## **8.**

### **PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el siguiente punto relativo... al siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado para que en representación de la Comisión de Desarrollo Rural de lectura al primer dictamen que ha preparado.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputados todos, presentes, diputados de la comisión.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del... de los ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes antecedentes.

Diputado Presidente, de conformidad al artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes del presente dictamen y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Con fecha 21 de diciembre del 2018, fue presentada por el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura y como miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, iniciativa con carácter de acuerdo por medio de la cual propone exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se considere recurso suficiente al Estado de Chihuahua en el rubro campo.

Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del precursor, es que sean destinados recursos suficientes para el campo, por medio de diversos programas, subsidios, apoyos al campo, a indin... a indigene... indígenas, etcétera, según lo argumentado en la exposición de motivos.

Lo anterior resulta entendible, dadas las necesidades y circunstancias que imperan en el sector rural de nuestro país, sin embargo resulta conveniente realizar algunas precisiones respecto al

planteado por el iniciador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, así como, entre otros aspectos, la conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, procurando con responsabilidad la concurrencia de los sectores social, público y privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo nacional.

Ahora bien, siguiendo con el análisis de la iniciativa en comento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, preceptúa en el artículo 17 en su primer párrafo que "los montos de ingreso previstos en la iniciativa y en la Ley de Ingresos, así como de gasto contenidos en el proyecto y en el Presupuesto de Egresos, y los que se ejerzan en el año fiscal por los ejecutores del gasto, deberán contribuir a alcanzar la meta anual de los requerimientos financieros del sector público", todo esto entre comillas.

También resulta conveniente mencionar que los... que lo que realmente debió solicitar el iniciador es asignar una mayor cantidad de recursos económicos y financieros a los sectores agropecuario, alimentario, rural, acuícola y pesquero, de acuerdo a los capítulos, ramos y programas que se relacionan con las actividades productivas del sector primario, toda vez que el término campo resulta impreciso, ambiguo e inexacto al momento de solicitar una dotación suficiente de recursos públicos, de conformidad con lo que se estipula en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019.

Cabe destacar que con fecha del 21 de noviembre del 2018, se aprobó por parte de este Pleno Legislativo Estatal un punto de acuerdo de urgente resolución, número 69/2018, Primer Periodo Ordinario, con el propósito de exhortar a los integrantes de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso Federal, solicitando que

no se redujera el presupuesto asignado al sector agropecuario, rural, alimentario y pesquero según se propuso originalmente en el anteproyecto presentado a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria por parte de la Secretaría de Hacienda Federal. Asimismo, se solicitó que el programa de concurrencia con las entidades federativas no fuera eliminado y se mantuviera en operación.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso Federal, hizo adecuaciones y reasignaciones que favorecieron un incremento de 8 mil millones de pesos, siendo nuestra Entidad Chihuahua, beneficiada con parte de ese aumento, lo anterior en aplicación para el año 2019.

De lo anterior se desprende que en su oportunidad, el Congreso Federal realizó la reprogramación y reasignación del gasto público destinado a los sectores agropecuario, alimentario, rural acuícola y pesquero, por lo que, en efecto, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 que en su oportunidad fue aprobado, contempla mayores recursos, así como asignaciones adicionales en el marco del Programa de Concurrencia con las entidades federativas.

Aunado a lo anterior, es oportuno mencionar que la formulación y aprobación del presupuesto es competencia del Poder Legislativo Federal, en el caso concreto, de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, por lo que el exhorto que se dirige al Ejecutivo Federal debería ser en la elaboración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el año propuesto 2019, por lo que dado del tiempo transcurrido estimamos que dicho exhorto sería extemporáneo, toda vez que el Ejecutivo Federal resulta incompetente para el efecto, en adición a que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 ya fue aprobado por la Cámara de Diputados Federal.

En el mismo sentido, es importante destacar que no existe ningún capítulo, ramo programable o

programa denominado campo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que resulta ambiguo e impreciso hacer un llamado al Poder Legislativo Federal para asigne recursos de los que asimismo se carecen montos específicos, porcentajes y la debida justificación y sustento técnico para solicitar la procedencia respectiva.

Los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Rural, después de los argumentos vertidos en los párrafos anteriores, estimamos oportuno dar por satisfecha la petición del legislador proponente, en atención al exhorto aprobado el 21 de noviembre del año próximo pasado y además de que fue presentada de manera extemporánea.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, por medio de la cual propone exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se considere recurso suficiente al Estado de Chihuahua en el rubro campo, toda vez que el mismo fue presentado de manera extemporánea.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de febrero del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural, Diputado Obed Lara Chávez, vocal; Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, vocal, la voz; así mismo Jesús Velázquez Rodríguez, Presidente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

La Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho, fue presentada por el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura y como miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, Iniciativa con carácter de acuerdo, por medio de la cual propone exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se considere recurso suficiente al Estado de Chihuahua en el rubro campo.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

"1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Federal, el Estado mexicano y los gobiernos que de él emanen, tienen la obligación de dirigir y planear el desarrollo nacional, mediante el fomento económico de los sectores público, social y privado, que favorezcan el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza entre los individuos, grupos y clases que integran la nación. Con base en el citado mandato constitucional, desde la administración pública federal, se han puesto en marcha los programas que a continuación se relacionan con el propósito de alentar el desarrollo y expansión de las organizaciones y empresas del Sector Social de la Economía.

2. Ante la evidente necesidad de crear condiciones dignas para nuestro campo, se debe tener presente el importante valor que representa el destinar recursos suficientes para el campo y que en el Presupuesto de Egresos 2019 se favorezca a las dependencias del ramo, con la suficiencia de recursos que se han de aplicar.

3. Debido a que el desarrollo económico del Estado de Chihuahua es impulsado por el constante esfuerzo de mujeres y hombres que trabajan día a día en las diversas actividades agrícolas y ganaderas a lo largo y ancho de éste, es que el gobierno debe reconocer que la economía campesina es un modelo que le aporta riqueza al país, soporta la soberanía alimentaria y garantiza los bienes naturales, para el consumo y bienestar de la población. En tal virtud deben destinarse los recursos presupuestales suficientes en Programas, Subsidios, Apoyos al Campo, a Indígenas, etc.” (SIC)

La Comisión de Desarrollo Rural, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del precursor es que sean destinados recursos suficientes para el campo, por medio de diverso programas, subsidios, apoyos al campo, a Indígenas, etc., según lo argumentado en la exposición de motivos.

Lo anterior, resulta entendible dadas las necesidades y circunstancias que imperan en el sector rural de nuestro país, sin embargo, resulta conveniente realizar algunas precisiones respecto a lo planteado por el iniciador.

III.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, así como, entre otros aspectos, la conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, procurando con responsabilidad la concurrencia de los sectores social, público y privado, sin menoscabo de otras formas de actividad

económica que contribuyan al desarrollo nacional.

De igual manera, el Artículo 26 del mismo ordenamiento Constitucional, establece la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, estableciendo la formulación de un Plan Nacional de Desarrollo al que estarán sujetos obligatoriamente los Programas de la Administración Pública Federal.

Ahora bien, siguiendo con el análisis de la iniciativa en comentario, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, preceptúa en el artículo 17 en su primer párrafo que “Los montos de ingreso previstos en la iniciativa y en la Ley de Ingresos, así como de gasto contenidos en el proyecto y en el Presupuesto de Egresos, y los que se ejerzan en el año fiscal por los ejecutores del gasto, deberán contribuir a alcanzar la meta anual de los requerimientos financieros del sector público.”

De igual manera, en el párrafo tercero de dicho numeral, se dispone que “Asimismo, el gasto neto total propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir al equilibrio presupuestario. Para efectos de este párrafo, se considerará que el gasto neto contribuye a dicho equilibrio durante el ejercicio, cuando el balance presupuestario permita cumplir con el techo de endeudamiento aprobado en la Ley de Ingresos.”

Por su parte el artículo 18 de dicha Ley, establece que “A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.”

IV.- También resulta conveniente mencionar que lo que realmente debió solicitar el iniciador es asignar una mayor cantidad de recursos económicos y financieros a los sectores agropecuario, alimentario, rural, acuícola y pesquero, de acuerdo a los capítulos, ramos y programas que se relacionan con las actividades productivas del sector primario, toda vez que el término “campo” resulta impreciso, ambiguo e inexacto al momento de solicitar una dotación suficiente de recursos públicos, de conformidad con lo que se estipula en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2019.

Cabe destacar que con fecha del 21 de noviembre de 2018, se aprobó por parte de este Pleno Legislativo Estatal un Punto de Acuerdo de Urgente resolución, número LXVI/URGEN/0069/2018 I P.O., con el propósito de exhortar a los integrantes de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso Federal, solicitando que no se redujera el presupuesto asignado al Sector Agropecuario, Rural, Alimentario y Pesquero según se propuso originalmente en el Anteproyecto presentado a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria por parte de la Secretaría de Hacienda Federal. Asimismo, se solicitó que el programa de concurrencia con las entidades federativas no fuera eliminado y se mantuviera en operación.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso Federal, hizo adecuaciones y reasignaciones que favorecieron un incremento en el orden de 8 mil millones de pesos, siendo nuestra Entidad Federativa beneficiada con parte de ese aumento, lo anterior en aplicación para el año 2019.

De lo anterior se desprende que en su oportunidad, el Congreso Federal realizó la reprogramación y reasignación del gasto público destinado a los sectores agropecuario, alimentario, rural acuícola y pesquero, por lo que, en efecto, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 que en su oportunidad fue aprobado, contempla mayores recursos, así como asignaciones adicionales en el marco del Programa de Concurrencia con las entidades federativas.

Aunado a lo anterior, es oportuno mencionar que la formulación y aprobación del presupuesto es competencia del Poder Legislativo Federal, en el caso concreto, de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, por lo que el exhorto que se dirige al Ejecutivo Federal debería ser en la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el año propuesto 2019, por lo que dado del tiempo transcurrido estimamos que dicho exhorto sería extemporáneo, toda vez que el Ejecutivo Federal resulta incompetente para el efecto, en adición a que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 ya fue aprobado por la Cámara de Diputados Federal. Por lo que los integrantes de esta comisión estimamos conveniente extender el exhorto al Ejecutivo Federal para que sea contemplado dentro de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2020 recurso suficiente para el Estado de Chihuahua, lo anterior para el Sector

Agropecuario, Rural, Alimentario y Pesquero, así como la continuación de la operación del programa de concurrencia con las entidades federativas. En el mismo sentido, es importante destacar que no existe ningún capítulo, ramo programable o programa denominado "campo" en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que resulta ambiguo e impreciso hacer un llamado al Poder Legislativo Federal para asignar recursos de los que asimismo se carecen montos específicos, porcentajes y la debida justificación y sustento técnico para solicitar la procedencia respectiva.

Los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Rural, después de los argumentos vertidos en los párrafos anteriores, estimamos oportuno dar por satisfecha la petición del legislador proponente, en atención al exhorto aprobado el 21 de noviembre del año próximo pasado, Acuerdo de Urgente resolución, número LXVI/URGEN/0069/2018 I P.O., y además de que fue presentada de manera extemporánea.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, por medio de la cual propone exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se considere recurso suficiente al Estado de Chihuahua en el rubro campo, toda vez que el mismo fue presentado de manera extemporánea.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural, en reunión de fecha diez de febrero del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DESARROLLO RURAL.

INTEGRANTES: DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ,



PRESIDENTE; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. OBED LARA CHÁVEZ, VOCAL; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado Bazán, adelante.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Meramente para agradecer al [...] dictaminado la iniciativa, 21 de diciembre del 2018, febrero 17 del 2019... del 2020, meramente, a lo mejor pudiéramos a ver puesto estas mismas iniciativas ya con el presupuesto 2021, porque como van las cosas dictaminamos casi 2 años tarde.

Es todo.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén en contra.

[El registro electrónico muestra 1 (uno) voto en contra expresado por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, un voto en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 425/2020 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/SMARC/0425/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, por medio de la cual propone exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se considere recurso suficiente al Estado de Chihuahua en el rubro campo, toda vez que el mismo fue presentado de manera extemporánea.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** En seguida, se concede el uso de la palabra

a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso para que en presen... representación de la Comisión de Desarrollo Rural, de lectura al segundo dictamen que ha preparado.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Marisela Sáenz Moriel].

**- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**  
**P.A.N.:** Buenos, días.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Comisión de Desarrollo Rural.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura parcial del documento y hacer un resumen del mismo, con la salvedad de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**  
**P.A.N.:** Gracias.

La Comisión de Desarrollo Rural, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de febrero de 2019, fue presentada por la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADDER, para que se incluya como Entidad Federativa Prioritaria al Estado de Chihuahua, en lo que respecta al

Programa Crédito Ganadero a la Palabra.

La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente: La ganadería es una actividad social que contribuye a la alimentación de los seres humanos aportando proteínas, micronutrientes y energía. Actualmente es una de las más dinámicas del sector agropecuario y se estima que coadyuva a la subsistencia y a la seguridad alimentaria de mil millones de personas en condiciones de marginación en todo el mundo. Por la creciente demanda de sus productos, la ganadería es un sector económicamente estratégico, al cual se vuelcan grandes capitales, favoreciendo la intensificación de la producción, pero también la concentración económica, productiva y geográfica con los consecuentes impactos sociales y ambientales negativos hacia el entorno en que se realiza.

A nivel nacional, el ganado bovino representa una de las actividades primordiales, la ganadería de bovinos en el sector agropecuario, por lo que debe considerarse que el Estado de Chihuahua ha sido históricamente uno de los grandes productores de carne de bovino y a las pruebas nos remitimos, eh. Esta es una de las actividades económicas con mayor trascendencia, yo creo que la más representativa, que se realiza y ha contribuido de manera significativa en la economía estatal.

Por lo que hacer... al ser el estado de Chihuahua un importante productor debe ser considerado como Entidad Federativa Prioritaria en el Programa Crédito Ganadero a la Palabra, para poder mejorar las estrategias y lograr optimizar la producción y productividad de sus ranchos y hatos; con la finalidad de obtener un mayor ingreso que les permita mejorar la calidad de vida de sus familias y seguir contribuyendo en el avance y fortalecimiento de la economía utilizando el campo como detonador de desarrollo del país.

La Comisión de Desarrollo Rural, después de entrar al estudio y análisis de la como... iniciativa de mérito, tiene bien... a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Desarrollo Rural... esta repetido aquí.

Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención de la precursora, es que Chihuahua sea beneficiado con el Programa Crédito a la Palabra al incluirlo dentro de las entidades prioritarias, pues a pesar de ser un al... un Estado con alta actividad ganadera fue omitido del mismo, por lo que se requiere realizar las acciones correspondientes para tal fin.

Cabe mencionar que el Programa Crédito a la Palabra, es una acción del Gobierno Federal para fomentar el desarrollo de la actividad ganadera en el país, por medio de un repoblamiento de un millón de novillonas y quin... 50 mil sementales, o en su caso, el equivalente en otras especies. Además de que dentro del acuerdo por el que se emiten Los Lineamientos de Operación del Programa que... Crédito Ganadero a la Palabra, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero del año 2019, se establece en el artículo 5, denominado Cobertura del Programa, que tiene una cobertura Nacional; pero prioritariamente se ejecutará en las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas.

También resulta necesario mencionar, que noentre... nuestra Entidad Federativa se ha distinguido por su preponderante actividad ganadera, al ocupar los primeros lugares a nivel nacional en la exportación de becerros en pie a los Estados Unidos de América, así como en la producción de ganado bovino, por lo que tanto la precursora como los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos alguna explicación razonable para que el Gobierno Federal haya excluido al Estado de Chihuahua como una Entidad Prioritaria.

Es por todo lo anterior que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos

oportuno expo... exhortar de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, para que se incluya como entidad Federativa Prioritaria al Estado de Chihuahua, en lo que respecta al Programa Crédito Ganadero a la Palabra, así como que se emita la convocatoria correspondiente para tal programa, con los recursos económicos y apretura de la ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que se incluya como Entidad Federativa Prioritaria al Estado de Chihuahua, en lo que respecta al Programa Crédito Ganadero a la Palabra y se emita la convocatoria correspondiente para tal programa, con los recursos económicos y apertura de la ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de febrero del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural, en reunión de fecha 10 de febrero del año 2020.

Por la Comisión de Desarrollo Rural, Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, Presidente, a favor; Diputado Benjamín Carrera Chávez, pendiente; Diputado Obed Lara Chávez, vocal, a favor;

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, vocal a favor, aunque no lo ratifique en el momento y Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, vocal a favor.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

La Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintiséis de febrero del dos mil diecinueve, fue presentada por la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que se incluya como Entidad Federativa Prioritaria al Estado de Chihuahua, en lo que respecta al Programa "Crédito Ganadero a la Palabra".

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día cinco de marzo de dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

La ganadería es una actividad social que contribuye a la alimentación de los seres humanos aportando proteínas, micronutrientes y energía. Actualmente es una de las más dinámicas del sector agropecuario y se estima que coadyuva a la subsistencia y a la seguridad alimentaria de mil millones de personas en condiciones de marginación en todo el

mundo. Por la creciente demanda de sus productos, la ganadería es un sector económicamente estratégico, al cual se vuelcan grandes capitales, favoreciendo la intensificación de la producción, pero también la concentración económica, productiva y geográfica con los consecuentes impactos sociales y ambientales negativos hacia el entorno en que se realiza.

La actividad agropecuaria con modelos de producción peninsulares, en el Estado de Chihuahua, inicia a finales del siglo XVI con el arribo de los primeros colonos españoles a las regiones mineras descubiertas y pobladas por estos, estableciendo los primeros sitios agrícolas y ganaderos con la finalidad de cubrir las necesidades de animales para el trabajo y alimentación de los habitantes. Esto permitió el desarrollo de sistemas de producción ganadera con las distintas especies domésticas, las cuales hasta nuestros días representan uno de los pilares del sustento económico de la entidad.

La actividad ganadera en Chihuahua ha enfrentado múltiples problemas para su desarrollo. Pasando por el periodo de adaptación de las especies a su arribo a los climas y suelos áridos y semiáridos, los efectos de los movimientos de independencia que en su momento surtieron su efecto sobre esta actividad. El desarrollo pecuario del Estado se ha regido siempre por la demanda de los mercados internos y de la exportación a otras entidades federativas y al extranjero que inició de manera relevante en la última década del siglo XIX.

Si bien la ganadería chihuahuense de siglos pasados enfrentó problemáticas interesantes, representa la base histórica para cimentar el desarrollo pecuario presente y futuro, para garantizar el aporte de la producción ganadera moderna a los mercados internos y globalizados. De acuerdo con las especies que se crían en la entidad, se pueden clasificar en ganado mayor (cría de vacunos y equinos) y ganado menor (cría de ovinos, caprinos, porcinos, gallinas, pavos, conejos, codornices y los últimos años, abejas y peces). Bajo una visión de ganadería alternativa, en busca de la sustentabilidad de esta actividad económica, los sistemas ganaderos pastoriles (tradicionales) que actualmente predominan en la entidad, están siendo revalorados a nivel mundial por su bajo impacto nocivo al medio ambiente y el arraigo de sus actores a la tierra conservando sus identidades.

Es por ello que la reingeniería de la ganadería chihuahuense para el Siglo XXI requiere estrategias adecuadas a las

regiones en que se realiza, para lograr la rentabilidad de las explotaciones ganaderas en el panorama presente y futuro.

La producción ganadera en Chihuahua requiere ajustes para lograr la sustentabilidad (producir de manera más eficiente y rentable sin dañar los recursos naturales y el ambiente), para cubrir la demanda local, nacional y contribuir al mercado internacional con productos de alta calidad.

Para ello es necesario establecer programas de selección, descartando de los sistemas de producción los animales que no cubran los estándares productivos y hacer más eficiente el aprovechamiento de los recursos disponibles, ajustando la carga animal para garantizar el aporte de la producción pecuaria a los distintos mercados potenciales. Otro de los rubros a considerar en las explotaciones pecuarias es la salud animal, la cual representa en el tiempo una de las principales limitantes en la productividad de la ganadería chihuahuense.

Por esto que se requieren planteamientos de programas adecuados a las circunstancias de las distintas regiones agroecológicas, con base en la identificación de los problemas relevantes en el estatus sanitario del ganado de las especies explotadas regionalmente. La disponibilidad del recurso genético y el estatus sanitario del ganado que se encuentra presente en los distintos agrosistemas del Estado, deben ser la base del desarrollo de esta actividad económica, estos presentan características muy particulares y dependen de la disponibilidad de los recursos como son: tierra, forraje, agua, animal y sobretodo el recurso humano, el cual cuenta con la vocación para realizar las actividades agropecuarias según las tradiciones heredadas generacionalmente.

A nivel nacional, el ganado bovino representa una de las actividades primordiales en el sector agropecuario, por lo que debe considerarse que el estado de Chihuahua ha sido históricamente uno de los grandes productores de carne de bovino. Esta es una de las actividades económicas con mayor trascendencia que se realiza y ha contribuido de manera significativa en la economía estatal.

Por lo que al ser el estado de Chihuahua un importante productor debe ser considerado como Entidad Federativa Prioritaria en el Programa "Crédito Ganadero a la Palabra", para poder mejorar las estrategias y lograr optimizar la producción y productividad de sus ranchos y hatos; con la finalidad de obtener un mayor ingreso que les permita mejorar

la calidad de vida de sus familias y seguir contribuyendo en el avance y fortalecimiento de la economía utilizando el campo como detonador de desarrollo del país. (SIC)

La Comisión de Desarrollo Rural, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención de la precursora es que Chihuahua sea beneficiado con el Programa Crédito a la Palabra al incluirlo dentro de las entidades prioritarias, pues a pesar de ser un Estado con alta actividad ganadera fue omitido del mismo, por lo que se requiere realizar las acciones correspondientes para tal fin.

Cabe mencionar que el Programa Crédito a la Palabra es una acción del Gobierno Federal para fomentar el desarrollo de la actividad ganadera en el país, por medio de un repoblamiento de un millón de novillonas y 50 mil sementales o, en su caso, el equivalente en otras especies. Además de que dentro del Acuerdo por el que se emiten Los Lineamientos de Operación del Programa Crédito Ganadero a la Palabra, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, se establece en el artículo 5, denominado "Cobertura del Programa", que tiene una cobertura Nacional; pero prioritariamente se ejecutará en las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas.

III.- De igual manera se establece en el artículo 8, denominado "Convocatoria", que la Coordinación General de Ganadería publicará las convocatorias en la página electrónica de la Secretaría ([www.gob.mx/sader](http://www.gob.mx/sader)) y las difundirá a través de medios electrónicos, tomando en cuenta las características geográficas y sociales de cada entidad federativa, municipio o localidad, debiendo contener para la implementación del Programa, al menos lo siguiente:

I. Los apoyos que ofrece el Programa;

II. Los requisitos y documentación que deberán cumplir los pequeños productores pecuarios interesados en ser beneficiarios del Programa;

III. La dirección, los días y los horarios de atención para recibir las solicitudes; y

IV. La fecha de apertura y cierre de ventanillas.

Resulta conveniente mencionar que este programa se aplicará de manera anual, de conformidad con los Lineamientos de Operación y sujeto a las disponibilidades presupuestales autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada año, el cual está orientado a apoyar al pequeño productor pecuario, sea esta persona física o moral, en sus diferentes modalidades.

IV.- También resulta necesario mencionar que nuestra Entidad Federativa se ha distinguido por su preponderante actividad ganadera, al ocupar los primeros lugares a nivel nacional en la exportación de becerros en pie a los Estados Unidos de América, así como en la producción de ganado bovino, por lo que tanto la precursora como los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos alguna explicación razonable para que el Gobierno Federal haya excluido al Estado de Chihuahua como una Entidad Prioritaria por parte

Además de que, según lo mencionado con anterioridad, no basta con que se incluya al Estado de Chihuahua como Entidad Prioritaria, ya que se requiere la expedición de la convocatoria respectiva por Estado, para que se destinen recursos y se abra la ventanilla correspondiente para la recepción de solicitudes de apoyo.

V.- Es por todo lo anterior que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo estimamos oportuno exhortar, de manera atenta y respetuosa, al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que se incluya como entidad Federativa Prioritaria al Estado de Chihuahua, en lo que respecta al Programa "Crédito Ganadero a la Palabra", así como que se emita la convocatoria correspondiente para tal programa, con los recursos económicos y apertura de la ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo .

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente

proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que se incluya como Entidad Federativa Prioritaria al Estado de Chihuahua, en lo que respecta al Programa "Crédito Ganadero a la Palabra", y se emita la convocatoria correspondiente para tal programa, con los recursos económicos y apertura de la ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural, en reunión de fecha diez de febrero del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DESARROLLO RURAL.

INTEGRANTES: DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. OBED LARA CHÁVEZ, VOCAL; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído,

favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra los votos a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

8 votos, con el del Diputado René Frías.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba el dictamen en los términos antes leídos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 426/2020 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0426/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que se incluya como Entidad Federativa Prioritaria al Estado de Chihuahua, en lo que respecta al Programa "Crédito Ganadero a la Palabra", y se emita la convocatoria correspondiente para tal programa, con los recursos económicos y apertura de la ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

## 9.

### PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra, al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muchas, gracias.

Muy buenos días a todas las personas presentes.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Benjamín Carrera Chávez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Internacional de Límites y Aguas y los titulares de los Gobiernos Estatales de Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila de Zaragoza, para la elaboración del reglamento para la administración del recurso hídrico en la cuenca del Río Bravo, mismo que deberá regular la distribución del agua entre los Estados citados con antelación, esto al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La cuenca del río Bravo, cubre una superficie total de aproximadamente 455 mil kilómetros cuadrados, poco más de la mitad de esta superficie corresponde a Estados Unidos, aproximadamente 234 mil kilómetros cuadrados, y la otra, parte 225 mil kilómetros cuadrados corresponde a México.

Con sus más de 3 mil, 34 kilómetros, el río Bravo es el más gran... largo de México y forma la mayor cuenca del país; asimismo es el cuarto río más largo de Estados Unidos y quinto de América del Norte.

La cuenca del río Bravo, abarca en total 8 Estados; 3 del lado estadounidense, que viene siendo Colorado, Nuevo México y Texas; y 5 del lado mexicano: Durango, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

El agua se ha convertido en uno de los bienes de

uso nacional que a últimas fechas es un apremio internacional, así como en el territorio nacional, ya que no existe reglamentación que regule el uso de este recurso hídrico, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o. establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

El Estado garates... garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el uso... para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Así mismo en su numeral 27, la misma Carta Magna cita: *La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.*

Por su parte el artículo 4o. de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y desde luego de sus bienes públicos inherentes, quienes la eje... ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua.

Deri... derivado de estos ordenamientos legales es que es necesario el presente exhorto, para que en atención a sus... a sus atribuciones cada uno de los entes gubernamentales se analice y expidan el reglamento o los lineamientos necesarios para regular la administración del agua dentro del territorio estatal, esto con la finalidad de dirimir responsabilidades del uso y aprovechamiento del vital líquido.

El agua que desemboca en el río Bravo y que sirve como línea fronteriza entre México y Estados



Unidos, también se usa para la asignación de sus aguas que se realiza a través del Tratado Internacional de Aguas signado entre México y Estados Unidos.

El río Bravo, como ustedes saben, se alimenta de las afluentes de los ríos San Diego, San Diego, San Rodrigo, Salado, Escondido, Arrollo de las Vacas y el Río Conchos.

El estado de Chihuahua, cuenta con 8 distritos de riego, que dotan de recursos hídricos a poco más de 150 mil hectáreas en todo el Estado. El distrito de riego 05, ubicado en Delicias, Chihuahua, tiene una concesión de 941 millones de metros cúbicos y una extracción de 1 millón, 173 millones cúbicos y como... se alimenta del Río Bravo. En cuanto al Distrito de riego 103, se tiene un volumen concesionado de 105 metros... millones de metros cúbicos y una extracción de la misma cantidad.

Con este exhorto se pretende hacer notar, que es necesario que esta soberanía y las entidades gubernamentales tomen conciencia sobre la prioridad del agua, tal es así que en la Gaceta del día miércoles del día 1o. de abril del 2019, la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, emitió dictamen respecto... respecto a la iniciativa de los Senadores González Aguilar... González, Aguilar, Nava, Bolaños, respecto a exhortar al titular de la Comisión Nacional del Agua para que rinda informe sobre la situación de la cuenca del Río Bravo y se publique un reglamento sobre el aprovechamiento de las aguas en la cuenca.

Es imperante contar con un reglamento que nos permita llevar la contabilidad de agua de la cuenca del Río Bravo, su uso administración, distribución y aprovechamiento entre los estados mexicanos que la forman, ya que la omisión de emitir este reglamento provocaría problemas cíclicos cada quinquenio, como ha estado ocurriendo. Debo... debo comentar que Estados Unidos de Norteamérica cuenta con un reglamento similar, este es para las aguas del Río Colorado, que le

permiten ministrar de forma eficiente para cada uno de los Estados que conforman la cuenca del Río Colorado y evitar controversias internas por el agua.

La cuenca del Río Bravo está... ha estado sujeta a frecuentes sequías de diversa intensidad. Se han registrado sequías importantes en el 1948 al `54, de `60 a `64, del `93 al `98, del 2005 al 2008 y 2010 y 2012. Es pertinente anotar que las sequías han tenido diferente extensión, esto, bueno, lo cambia año con año.

La política hidráulica y la legislación de aguas son dos elementos importantes que inciden en el manejo social del agua. Sobre la primera, a partir de la creación de la Comisión Nacional del Agua en 1989, se modificó el manejo del agua para uso agrícola al implementarse desde 1991 la transferencia de los distritos de riego a los usuarios. Dichos distritos de riego constituyen figuras asociativas para administrar, operar y conservar las redes hidráulicas secundarias y principales, para las cuales se crearon los Módulos de Riego y las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Otro aspecto importante de la regulación estatal es la modificación realizada a la ley... legislación del agua, donde se destaca dentro de la Ley de Aguas Nacionales la regularización que emprende la Comisión Nacional del Agua sobre los derechos y concesiones de las aguas superficiales y subterráneas a las cuales inscribe en el Registro Público de Derechos de Aguas.

La regularización se orienta no sólo a la conformación de padrones confiables de los usuarios y los volúmenes aprovechados en el país, sino también a la formación de mercados de aguas.

Sin embargo, en esta cuenta... cuenca o en el mismo valle no ha sido posible identificar información o estudios puntuales sobre el comportamiento de los mercados de aguas.

Una de las razones es que los... dichos mercados se ven influenciados por la sequía, al obligar la

compactación de áreas de cultivo debido a las restricciones en los volúmenes suministrados ante la reducción de los almacenamientos en las presas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, somet... someto a consideración el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.**{ La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, y los titulares de los Gobiernos Estatales de Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, a que se establezcan mesas de trabajo y análisis para la elaboración de los lineamientos y/o reglamentos necesarios para la administración del recurso hídrico en la cuenca del Río Bravo, mismo que deberá regular la distribución de agua entre los estados citados con antelación, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Tratado Sobre Distribución de Aguas Internacionales entre Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América.

**SEGUNDO.**{ La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que elabore y publique el reglamento para la administración del recurso hídrico en la cuenca del Río Bravo, mismo que deberá regular la distribución de agua entre los Estados de Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza y en... el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Tratado Sobre Distribución de Aguas Internacionales entre Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el salón [Sala] Morelos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 17 días del mes de febrero.

Atentamente. El de la voz.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

El suscrito, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, y los titulares de los Gobiernos Estatales de Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila de Zaragoza para la elaboración del reglamento para la administración del recurso hídrico en la cuenca del Río Bravo, mismo que deberá regular la distribución de agua entre los estados citados con antelación, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La cuenca del río Bravo/grande cubre una superficie total de aproximadamente 455,000 km<sup>2</sup>; poco más de la mitad de esta superficie corresponde a Estados Unidos (230,427 km<sup>2</sup>) y la otra parte (225,242 km<sup>2</sup>) corresponde a México. Con sus 3,034 km, el río Bravo/Grande es el más largo de México y forma la mayor cuenca del país; asimismo es el cuarto río más largo de Estados Unidos y quinto de América del Norte. La cuenca del río Bravo/Grande abarca en total ocho estados; tres del lado estadounidense: Colorado, Nuevo México y Texas; y cinco del lado mexicano: Durango, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Además de las ocho entidades federativas, del lado estadounidense se localizan once grupos indígenas conocidos como "pueblos", los cuales suelen tener derechos preferenciales sobre el agua.

El agua se ha convertido en uno de los bienes de uso nacional

que a últimas fechas es un apremio internacional así como en el territorio nacional, ya que no existe reglamentación que regule el uso de este recurso hídrico, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º establece que:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Así mismo en su numeral 27, la misma carta magna cita;

La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Por su parte el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua.

Derivado de estos ordenamientos legales es que es necesario el presente exhorto para que en atención a sus atribuciones cada uno de los entes gubernamentales se analice y expidan el Reglamento o los Lineamientos necesarios para regular la administración del agua dentro del territorio estatal. Con la finalidad de dirimir responsabilidades del uso y aprovechamiento del vital líquido.

El agua que desemboca en el río Bravo y que sirve como línea fronteriza entre México y Estados Unidos, la asignación de sus aguas se realiza a través del Tratado Internacional de Aguas signado entre México y Estados Unidos, cuenta con 379,604 km<sup>2</sup> representando el 19% del territorio nacional, se conforma por 141 municipios, de los cuales, 31 corresponden al estado de Coahuila, 52 al estado de Chihuahua, 47 al estado de Nuevo León, 10 al estado de Tamaulipas y 1 al estado de Durango.

El río Bravo se alimenta de las afluentes de los ríos San Diego, San Diego, San Rodrigo, Salado, Escondido, Arrollo de las Vacas y el Río Conchos

CHIHUAHUA.

El Estado de Chihuahua cuenta con 8 distritos de riego, que dotan de recursos hídricos a 150,000 hectáreas en todo el estado. El distrito de riego 005, ubicado en Delicias, Chihuahua, tiene una concesión de 941.590 Mm<sup>3</sup> y una extracción de 1, 173.466 Mm<sup>3</sup>, y como fuente del Río Bravo. En cuanto al Distrito de riego 103, se tiene un volumen concesionado de 105.097 Mm<sup>3</sup>, y una extracción de 105.097 Mm<sup>3</sup>.

Con este exhorto se pretende notar que es necesario que esta soberanía y las entidades gubernamentales tomen conciencia sobre la prioridad del tema, tal es así que en la gaceta del día miércoles 01 de Abril del 2019, la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República emitió dictamen respecto a la iniciativa de los Senadores Gonzales Aguilar Nava Bolaños respecto a exhortar al titular de la Comisión Nacional del Agua para que rinda informe sobre la situación de la cuenca del Río Bravo, y se publique un reglamento sobre el aprovechamiento de las aguas en la cuenca.

Es imperante contar con un reglamento que nos permita llevar la contabilidad de agua de la cuenca del Río Bravo, su uso administración, distribución y aprovechamiento entre los Estados Mexicanos que la forman, ya que la omisión de emitir este reglamento provocaría problemas cíclicos cada quinquenio. Estados Unidos de Norteamérica cuenta con un reglamento de las aguas del Río Colorado que le permiten ministrar de forma eficiente a cada uno de los Estados y evitar controversias internas por el agua.

La cuenca del río Bravo está sujeta a frecuentes sequías de diversa intensidad. Se han registrado sequías meteorológicas importantes en los periodos 1948-1954, 1960-1964, 1993-1998, 2005-2008 y 2010-2012. Es pertinente anotar que las sequías han tenido diferente extensión (con mayor intensidad en algunas subcuencas) y duración.

La sequía meteorológica, en función de su intensidad y duración, da origen a la sequía hidrológica, que afecta los escurrimientos y el almacenamiento en presas. Ortega-Gaucin (2013) realizó un análisis de las sequías hidrológicas en la

cuenca del río Bravo, con información de los ingresos y almacenamientos en las presas de la región. En las tablas 2 a 4 se presentan sus resultados para tres de las principales presas de la región.

#### REGULACIÓN ESTATAL.

La política hidráulica y la legislación de aguas son dos elementos importantes que inciden en el manejo social del agua. Sobre la primera, a partir de la creación de la Comisión Nacional del Agua en 1989, se modificó el manejo del agua para uso agrícola al implementarse desde 1991 la transferencia de los distritos de riego a los usuarios. Dichos distritos de riego constituyen figuras asociativas para administrar, operar y conservar las redes hidráulicas secundarias y principales, para las cuales se crearon los Módulos de Riego y las Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL) respectivamente.

A nivel nacional el distrito de riego 005 Delicias fue uno de los primeros en haber sido transferido a nueve módulos de riego y dos SRL ("Conchos" y "San Pedro"), como lo fueron también los otros dos Distritos (090, 103). En la versión de los representantes de esas asociaciones de usuarios, la transferencia ha sido exitosa en cuanto al mejoramiento de la infraestructura hidráulica y en la eficiencia en el uso del agua, aunque esto no los exenta de haber pasado por diversos conflictos derivados de la aparente dualidad de funciones entre las asociaciones de usuarios y la Comisión Nacional del Agua y del manejo de los recursos que poseen las primeras. Este apartado no ha sido aun debidamente documentado a nivel del distrito para este informe, rubro pendiente que se cubrirá posteriormente.

Otro aspecto de la regulación estatal es la modificación realizada a la legislación de aguas, donde destaca dentro de la Ley de Aguas Nacionales la regularización que emprende la Comisión Nacional del Agua sobre los derechos y concesiones de las aguas superficiales y subterráneas a las cuales inscribe en el Registro Público de Derechos de Aguas.

La regularización se orienta no sólo a la conformación de padrones confiables de los usuarios y los volúmenes aprovechados en el país, sino también a la formación de mercados de aguas. Sin embargo, en esta cuenca o en el mismo valle no ha sido posible identificar información o estudios puntuales sobre el comportamiento de los mercados de aguas.

Una de las razones es que dichos mercados se ven influenciados por la sequía, al obligar la compactación de áreas de cultivo debido a las restricciones en los volúmenes suministrados ante la reducción de los almacenamientos en las presas; de aquí que la incosteabilidad de las actividades agrícolas que resulta de esta situación para algunos productores, particularmente los pequeños y medianos, conduce a la transferencia temporal o en ocasiones permanente de los derechos de agua superficiales y a su posible concentración entre los productores de mayor capacidad económica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, y los titulares de los Gobiernos Estatales de Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza a que se establezcan mesas de trabajo y análisis para la elaboración de los lineamientos y/o reglamentos necesarios para la administración del recurso hídrico en la cuenca del Río Bravo, mismo que deberá regular la distribución de agua entre los estados citados con antelación, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Tratado Sobre Distribución de Aguas Internacionales entre Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América.

SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que elabore y publique el reglamento para la administración del recurso hídrico en la cuenca del Río Bravo, mismo que deberá regular la distribución de agua entre los estados de Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Tratado Sobre Distribución de Aguas Internacionales entre Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la Sala Morelos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de febrero de 2020.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Solicita el uso de la palabra el Diputado Jesús Villarreal Macías, favor de prese... prestarle un micrófono.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

No... yo no dudo en lo más mínimo la buena voluntad del Diputado Carrera en el sentido de hacer una regulación de las... de toda la hidrología del... del país, del Estado de Chihuahua, Durango y... Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León.

Mi... mi duda y mi preocupación es que en esta regulación que vaya a hacer CONAGUA vaya a afectar al Estado de Chihuahua, porque hemos visto ya, y hemos visto... tenido el problema muy reciente de CONAGUA, en el sentido de que quiere beneficiar a otros Estados aun dejando a Chihuahua en... en la indefensión con respecto de los recursos hídricos y con los ciclos agrícolas que no completaríamos un ciclo agrícola si se traen las aguas.

Yo creo que el tratado está muy claro, el tratado internacional y sí... si hay... debe haber una reglamentación, de hecho la hay, pero en esa reglamentación se deben de considerar, definitivamente, a todos los productores del Estado de Chihuahua y de manera... y no de manera parcial vaya a tomar una decisión CONAGUA al... al reglamentar esto.

Yo creo que sí tenemos que tener mucho cuidado en ese sentido, porque nos dejarían, nuevamente, con un... con un problema grave.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

El Diputado Luis Aguilar también solicita el uso de la palabra.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Diputado.

Yo creo también... voy en el mismo sentido que Chuy.

Yo nomás te pediría si pudiéramos sumar ahí la representatividad de los derechosos, de la gente que tiene la... acreditado el volumen de agua.

El caso de los chihuahuenses, verdad, para que estuvieran representados en las mesas de diálogo.

Y lo que nosotros estamos buscando es que hubiera una representación mayoritaria de la gente que es acreedora de esos derechos.

Sí, que esté obviamente gente de gobierno, verdad, de los diferentes niveles, pero la idea sería como ir migrando a la... al grado de que llegáramos que los derechosos, la gente que está... que tiene las asignaciones, que las cuotas, pues entre ellos pudieran ponerse de acuerdo para ver la administración del uso del agua.

Digamos que una ciudadanización, no una ciudadanización en lo general, sino más bien con el tema de la gente que es los derechosos del agua.

No sé si pudiéramos también nos permitieras integrarlo aquí en tu exhorto para... para pues yo digo para [...] un poco más el tema y darle fuerza también a ellos, que no solamente fuera una decisión unilateral, como lo comentaba Chuy ahorita, sino fuera en dos vías y con un tema de diálogo importante.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputado Jesús Velázquez.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Sí, Diputado.

Mira, bueno, pues yo solicitaría que en este, vamos a decirlo así, ordenamiento de lo que acabas tú de

expresar, tuviera mucha participación la Comisión de Desarrollo Rural, un servidor y todos los que integramos la Comisión de Desarrollo Rural aquí en el Congreso, pues para ir, como lo ha expresado el compañero Luis Aguilar y mi tocayo Chuy Villarreal, en el sentido, pues, de que sí sea un tema mucho muy cuidado, que sea un tema muy vigilado, muy bien estructurado, por así decirlo, pero que vaya cuidado por los productores y vigilado por quienes nos interesa aquí en este Congreso, que todo vaya bien.

Eso sería lo que solicitaría yo, que la Comisión de Desarrollo Rural participáramos en esta... ordenamiento de esto.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado Carrera.

Adelante.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Bueno, pues a mí me da mucho gusto que todos estemos de acuerdo en que hay que reglamentar y regular el uso del agua, eso me parece que ya nos ayuda a poder plantear lo que tú dices, Diputado Aguilar.

Estoy totalmente de acuerdo. Todas las decisiones que afecten a los ciudadanos tienen que ser consultadas a los ciudadanos. Desafortunadamente, eso no siempre ocurre, hay que hacerlo.

Yo, desde luego, acepto lo que tú planteas sin ningún problema. Yo creo mucho en el tema de la participación ciudadana creo que ese es el... es el camino y, desde luego, lo que dice aquí el Diputado de integrar al Congreso del Estado, obviamente, a partir de la Comisión de Desarrollo Rural y yo sumaría a la Comisión del Agua, que también es importante aquí en el Congreso y que desafortunadamente no se le ha dado la importancia que tiene.

Y, desde luego, Diputado, la intención es nada más regular. Hacer un reglamento, que ya existe, como tú bien dices, no se ha firmado por todas las

Entidades, no se ha discutido con la seriedad que esto implica por falta de voluntad política.

Pero a mí me parece que ahorita, en el gobierno de México existe esa voluntad de regular el recurso hídrico, porque sí, efectivamente, si no dentro de 5 años vamos a estar en la misma situación y dentro de otros 5 años en la misma y en la misma y eso a nada abona la si... la situación.

Entonces, no habría ningún problema en que se pudiera agregar.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Que se incluyera lo que los diputados...

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Lo que dice el compañero Aguilar, de que se... en esas mesas de trabajo se convocara también a los usuarios, así lo entiendo y al Congreso del Estado a partir de la Comisión de Desarrollo Rural y yo le sumaría nada más la Comisión del Agua.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Muy bien.

Le pediría a la Secretaria de Asuntos legislativos... Legislativos, tome nota para que sea incluida la propuesta que hace el Diputado Aguilar.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo setete... 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las y diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se manifiesta... manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente, Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las

y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 427/2020 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0427/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, y los titulares de los Gobiernos Estatales de Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza, e invitando a los productores involucrados en este asunto, a que se establezcan mesas de trabajo y análisis para la

elaboración de los lineamientos y/o reglamentos necesarios para la administración del recurso hídrico en la cuenca del Río Bravo, mismo que deberá regular la distribución de agua entre los Estados citados con antelación, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Tratado Sobre Distribución de Aguas Internacionales entre Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que elabore y publique el reglamento para la administración del recurso hídrico en la cuenca del Río Bravo, mismo que deberá regular la distribución de agua entre los Estados de Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza, y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Tratado Sobre Distribución de Aguas Internacionales entre Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América.

TERCERO.- El H. Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de las Comisiones de Desarrollo Rural y de Agua, participará en los trabajos que se lleven a cabo en las mesas referidas en el punto Primero de este Acuerdo, a fin de darle seguimiento a las acciones que en estas se realicen.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**

Gracias.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados.

A todas las personas que nos acompañan, de igual manera, agradecer al... aquí darle la bienvenida a la señora Patricia Morales, madre de Paulina Luján; a Marea Verde, por la participación en la realización de esta iniciativa.

Con su permiso, Diputado Presidente.

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todas de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Comisión Permanente a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar el artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que los sentenciados por el delito de feminicidio no tengan derecho a los beneficios de la libertad preparatoria, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique la reducción de la condena.

Lo anterior al tenor de la presente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La muerte violenta de las mujeres por razones de género tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de discriminación contra ellas. Esto lo menciona la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres.

A pesar de lo anterior, todavía encontramos impunidad en el delito de feminicidio, esa falta de castigo, esa falta de justicia, es un mal que afecta a casi todo el sistema de justicia mexicano.



La impunidad, ese factor que trae como consecuencia una desconfianza de la ciudadanía en las autoridades, subsiste gracias a la falta de perspectiva de género en los juzgadores y a vacíos legales que son interpretados sin el menor pudor en país donde apenas el año pasado, de acuerdo al Sistema Nacional de Seguridad Pública, mil 6 mujeres fueron asesinadas por violencia machista, por feminicidio, para decirlo con todas sus letras.

La investigación de este crimen es de por sí compleja debido a falta de capacitación de parte de las autoridades encargadas, no podemos dejar de reconocer avances en cuanto a las reformas que se han aprobado tanto a nivel federal como estatal; sin embargo, también debemos aceptar que las fallas aún subsisten y que se representa... y que éstas representan un paso atrás en la lucha por combatir este crimen.

Sin embargo, aún quedan muchas cosas por hacer en la impartición de la justicia. Una adecuada capacitación a las partes que intervienen en los procesos judiciales es indispensable, otorgar una verdadera conciencia de perspectiva de género, para que se entienda realmente lo que involucra un feminicidio y lo grave de este delito, el cual no sólo es perpetrado contra una mujer, sino que es... el asesinato se lleva a cabo justamente por el hecho de ser mujer.

La Corte recuerda que la impunidad fomenta la repetición de las violaciones de derechos humanos. La impunidad de los delitos cometidos envía el mensaje de que la violencia contra la mujer es tolerada, lo que favorece su perpetuación y la aceptación social del fenómeno, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en el sistema de administración de justicia.

Esto enunciaba la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en el caso del Campo Algodonero, hace 13 años, y parece que no se ha entendido, o parece que los juzgadores no la han leído, o vaya, parece que ni la conocen.

Hace 12 años, Paulina Elizabeth Luján Morales fue violada y asesinada. Tenía 16 años. Salió del Colegio de Bachilleres y nunca llegó a casa. Fue secuestrada por dos individuos, a quienes se les aprehendió gracias a que ella escribió en su brazo la placa del vehículo. Los dos asesinos confesaron su crimen y se les sentenció a 60 años de cárcel, tal como lo señala la ley por el delito de homicidio y violación.

Sin embargo, hoy, gracias a una resolución judicial, se deja en libertad condicionada al sentenciado, quien compurgó solo 12 años de prisión, argumentando "buena conducta" y porque, según trascendió en medios de comunicación, el sentenciado manifestó su necesidad de salir para cuidar a madre.

El feminicidio, ese crimen de odio, entendido como el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer, este crimen cometido en contra de Paulina, después de 12 años, muestra otra cara de la impunidad que persiste, impunidad que se traduce en una ineficacia judicial y sigue mostrando que la máxima expresión de la violencia en contra de las mujeres es tolerada.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en 2018 fueron asesinadas 3,663 mujeres. Un 66.1% de estas... las mujeres mayores de 15 años han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida.

Cuatro de cada diez mujeres mayores de 15 años han sufrido en el transcurso de su vida, al menos un in... una incidencia de violencia sexual; la tercera parte de las mujeres ha enfrentado algún tipo de agresión física, y 200 mil mujeres enfrentaron al menos un intento de violación.

Y por si esto no fuera poco, las mujeres y las víctimas indirectas, es decir, los familiares, deben de tolerar aún la impunidad, una impunidad que revictimiza, que aviva la percepción de que no hay justicia, además de dejar de manifiesto una vez más, la desconfianza en las autoridades y en el

sistema de justicia de este país.

El combate a la impunidad se demuestra con hechos, no con palabras; cerrar el paso a que un juez decida unilateralmente y sin perspectiva de género la conmutación de una pena, es imperante ante estos casos.

Es por ello que el día de hoy acudimos ante esta tribuna para presentar reforma al Código Penal del Estado, adicionando un párrafo al artículo 126 Bis, que señale explícitamente que los sentenciados por el delito de feminicidio no tendrán derecho a los beneficios de la libertad preparatoria, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique una reducción de la condena.

Cabe mencionar, que la presente modificación retoma el espíritu de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la cual señala el punto en cuestión en el capítulo relativo a las reglas para los delitos previstos en dicha ley.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la sigue... el siguiente

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un párrafo al artículo 126 bis del Código Penal del Estado, quedando de la siguiente manera:

Artículo 126 bis.

A quien prive de la vida a una mujer por razones de género, se le impondrá de treinta a sesenta años de prisión y la reparación integral del daño. Los sentenciados por los delitos a que se refiere este artículo no tendrán derecho a los beneficios de la libertad preparatoria, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique la reducción de la condena.

**TRANSITORIOS:**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en la... en el salón [Sala] Morelos del estado... en el Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de febrero del 2020.

Atentamente. La de la voz, Diputada Deyanira Ozaeta.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar el artículo 126 bis del Código Penal del estado de Chihuahua, con el objetivo de que los sentenciados por el delito de feminicidio no tengan derecho a los beneficios de la libertad preparatoria, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique reducción de la condena. Lo anterior al tenor de la presente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres define que: La muerte violenta de las mujeres por razones de género tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de discriminación contra ellas.

A pesar de lo anterior todavía encontramos impunidad en el delito de feminicidio, esa falta de castigo, esa falta de justicia, es un mal que afecta a casi todo el sistema de justicia mexicano. La impunidad, ese factor que trae como consecuencia una desconfianza de la ciudadanía en las autoridades, subsiste gracias a la falta de perspectiva de género en los juzgadores y a vacíos legales que son interpretados sin el menor pudor en país donde apenas el año pasado, y de acuerdo al Sistema Nacional de Seguridad Pública, mil 6 mujeres fueron asesinadas por violencia machista, por feminicidio, para decirlo con todas sus letras.

La investigación de este crimen es de por si compleja debido a falta de capacitación de parte de las autoridades encargadas, no podemos dejar de reconocer avances en cuanto a las reformas que se han aprobado tanto a nivel federal como estatal, sin embargo, también debemos aceptar que las fallas aún subsisten y que representan un paso atrás en la lucha por combatir este crimen, sin embargo aún queda muchas cosas por hacer en la impartición de la justicia, una adecuada capacitación a las partes que intervienen en los procesos judiciales es indispensable, otorgar una verdadera conciencia de perspectiva de género, para que se entienda realmente lo que involucra un feminicidio y lo grave de este delito, el cual no sólo es perpetrado contra una mujer, si no que el asesinato se lleva a cabo justamente por el hecho de ser mujer.

"La Corte recuerda que la impunidad fomenta la repetición de las violaciones de derechos humanos. La impunidad de los delitos cometidos envía el mensaje de que la violencia contra la mujer es tolerada, lo que favorece su perpetuación y la aceptación social del fenómeno, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en el sistema de administración de justicia".

Esto enunciaba la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en el caso del "Campo Algodonero" hace 13 años, y parece que no se ha entendido, parece que los juzgadores no la han leído, vaya, parece que ni la conocen.

Hace 12 años, Paulina Elizabeth Luján Morales fue violada y asesinada. Tenía 16 años, salió del Colegio de Bachilleres y nunca llegó a casa. Fue secuestrada por dos individuos, a quienes se les aprehendió gracias a que ella escribió en su brazo la placa del vehículo. Los dos asesinos confesaron su

crimen y se les sentenció a 60 años de cárcel, tal como lo señala la ley por el delito de homicidio y violación.

Sin embargo, hoy, gracias a una resolución judicial, se deja en libertad condicionada al sentenciado, quien compurgó solo 12 años de prisión, argumentando "buena conducta" y porque, según trascendió en medios de comunicación, el sentenciado manifestó su necesidad de salir para cuidar a madre.

El feminicidio, ese crimen de odio, entendido como el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer, este crimen cometido en contra de Paulina, después de 12 años, muestra otra cara de la impunidad que persiste, impunidad que se traduce en una ineficacia judicial y sigue mostrando que la máxima expresión de la violencia en contra de las mujeres es tolerada.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en 2018 fueron asesinadas 3,663 mujeres. Un 66.1% de las mujeres mayores de 15 años han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida.

Cuatro de cada diez mujeres mayores de 15 años han sufrido en el transcurso de su vida, al menos un incidente de violencia sexual; la tercera parte de las mujeres ha enfrentado algún tipo de agresión física, y 200 mil mujeres enfrentaron al menos un intento de violación.

Y por si esto no fuera poco, las mujeres y las víctimas indirectas, es decir, familiares, deben tolerar aún la impunidad, una impunidad que revictimiza, que aviva la percepción de que no hay justicia, además de dejar de manifiesto una vez más, la desconfianza en las autoridades y en el sistema de justicia de este país.

El combate a la impunidad se demuestra con hechos, no con palabras; cerrar el paso a que un juez decida unilateralmente y sin perspectiva de género la conmutación de una pena, es imperante ante estos casos.

Es por ello que el día de hoy acudimos ante esta tribuna para presentar reforma al Código Penal del Estado, adicionando un párrafo al artículo 126 Bis, que señale explícitamente que los sentenciados por el delito de feminicidio no tendrán derecho a los beneficios de la libertad preparatoria, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique reducción de la condena.

Cabe mencionar, que la presente modificación retoma el espíritu de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la cual señala el punto en cuestión en el capítulo relativo a las reglas para los delitos previstos en dicha ley.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se adiciona un párrafo al artículo 126 bis del Código Penal del estado, quedando de la siguiente manera:

Artículo 126 bis.

A quien prive de la vida a una mujer por razones de género, se le impondrá de treinta a sesenta años de prisión y la reparación integral del daño. Los sentenciados por los delitos a que se refiere este artículo no tendrán derecho a los beneficios de la libertad preparatoria, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique reducción de la condena.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.**- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de febrero del 2020.

ATENTAMENTE. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Solicita el uso de la palabra la Diputada Ana Carmen Estrada García.

**- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Gracias.

Gracias, Diputado Presidente.

Diputada, felicitarte por tu iniciativa y apoyarte, pedirte respetuosamente que me adhieras a la misma.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Claro que sí, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Gracias.

Es cuanto, Diputado.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

La Diputada Rosy Gaytán también en el uso de la palabra.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Diputada, igualmente, felicitarte por tu exposición de motivos, bien fundamentada.

Y, desde luego, solicitarte si nos permites a la Fracción del PRI suscribir esta iniciativa.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

El Diputado Benjamín Carrera solicita el uso de la palabra.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Bueno, Diputada Ozaeta.

Primero felicitarte por este acertado... esa acertada iniciativa que estás planteando.

Debo comentar que... que estamos justamente ahorita, en la Comisión de Femicidio, revisando una serie de iniciativas de este tema lamentable.

Me parece que llega a muy buen tiempo tu iniciativa para poderla incluir en estas... en estas reformas que estamos planteando, aún no hemos podido dictaminarlo, aunque hemos tenido una serie de problemas ahí de carácter justamente de que por los cambios que se iban a plantear, algunos de los

sentenciados se podrían ver beneficiados por estos cambios.

Me parece que tu iniciativa abona mucho a esto. Yo pediré, en el marco de la Comisión de Femicidio, que aprovechemos y esta iniciativa tuya la pudiéramos incluir en las reformas que se están planteando para no tener que hacer después otra... otro... otros cambios.

Y desde luego, quiero pedirte, si es que así estás de acuerdo, que me permitas suscribirme a tu iniciativa, Diputada.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado Carrera.

Igualmente, el Diputado Obed Lara solicita el uso de la palabra.

**- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Gracias.

Diputada, felicitarte y solicitarte, a nombre de la Fracción Parlamentaria de Encuentro Social, nos permitas adherirnos.

Y sobre todo estar muy pendientes en esto, estaríamos de... contigo pendientes, siempre.

Gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

La Diputada Carmen Rocío González.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**  
**P.A.N.:** También felicitar a la Diputada y pedirle, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, nos permita adherirnos a su iniciativa.

Gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias.

Este tema es muy importante, muy sensible, por lo que también me sumo a la felicitación a la Diputada Amelia Deyanira.

Y también me permito decirle que habremos de... de darle el turno simplificado a la Comisión de Femicidios para que a la brevedad sea analizada en la Comisión correspondiente.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Carmen Rocío González Alonso.

[Sale de la Sala el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado].

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.

La suscrita, Carmen Rocío González Alonso, Diputada de la sexija... Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en representación... y en representación de diversas fuerzas políticas de este Congreso y en uso de las facultades que me confiere el numeral 68, fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como los numerales 169, 170, 171, 174, 175 y demás relativos a la ley... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para que respete y salvaguarde el interés público y cesen sus ataques y los de su gobierno al Instituto Nacional Electoral; así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Junta de Coordinación Política a fin de que, en los trabajos que se realicen para el proceso de renovación de las 4 Consejerías del Instituto Nacional Electoral en marzo próximo, se tengan como principios rectores la imparcialidad, transparencia, parlamento abierto y paridad de género.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde la llegada de Andrés Manuel López Obrador

a la silla presidencial, solo se ha pensado en una sola cosa en el Gobierno Federal, o al menos ese es el mensaje que a muchos nos dan: Acumulación de poder.

Es su único objetivo, y continúa en el camino de acumular todo poder posible, arropado por las mayorías que MORENA ostenta en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Con la misma intención de acumular poder, la cuarta transformación o 4t, ha iniciado un desmantelamiento de las instituciones públicas que han dado sentido a la vida democrática y económica de nuestro país en beneficio de la sociedad mexicana.

Este empecinamiento, esta terquedad de acumulación de poder y desmantelar instituciones ya ha afectado la economía y estabilidad de México.

Hagamos memoria histórica del año caótico que ha transcurrido para las instituciones mexicanas:

El Presidente ordenó cerrar las oficinas de PROMÉXICO, entidad dedicada a la promoción de las exportaciones e inversiones de nuestro país a lo largo del mundo, y por ende, el cierre de 46 representaciones y el despido de más de 600 personas.

Otro dato público: el Presidente y MORENA en el Congreso de la Unión, aprobaron la desaparición del Seguro Popular, estrategia mundialmente reconocida por su buen funcionamiento, para pasar al Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, por sus siglas.

Sin embargo, una vez entrado en funciones, ha causado caos, confusión, desolación, gastos y diversas demandas de los afiliados.

Otro caso de autoritarismo y acumulación de poder en las decisiones públicas, fue con la designación de la titular de la Comisión Nacional de Derecho Humanos, imponiendo a una persona que no cumplió con los requisitos exigidos por la norma

y sin la preparación necesaria para dirigirlo, ex candidata a Diputada por MORENA un año antes a su designación. Entre muchos otros que han lastimado a nuestras instituciones.

Ahora, con mucha preocupación y desde la Tribuna más importante del Estado, vemos que con elecciones en puerta para el próximo año donde se renovará la totalidad de la Cámara de Diputados, diversas gubernaturas, Congresos locales, alcaldías, entre otros, la administración encabezada por López Obrador está llevando a cabo esfuerzos para debilitar y desmantelar a la máxima institución en materia electoral en nuestro país, el Instituto Nacional Electoral.

Esta institución que ha costado esfuerzos ciudadanos, propues... presupuesto, luchas de todos los partidos para conformarlo, hoy, estamos viendo cómo desde la 4t también se le quiere desmantelar.

Son públicos los ataques de la administración federal y el amago del Congreso de la Unión por parte de MORENA y sus aliados.

Es público que todo empezó cuando el INE sufrió recortes dentro de la aprobación del Presupuesto de Egresos Federal para el 2020, con una reducción de \$1,500 millones de pesos, lo cual en palabras del Consejero Presidente del Organismo Autónomo, pondría en riesgo la organización y logística de las elecciones del 2021.

Lo anterior representa el inicio de un asalto con... parte del gobierno federal, de Morena y su aparato de propaganda, que aborrecen los equilibrios democráticos y los organismos autónomos porque estorban a su proyecto totalitario.

El pasado domingo 9 de febrero se realizó una manifestación en contra del presidente del INE, para quien pidieron cárcel en malla... en mantas y gritos. Se les olvida una cosa, el INE no es de una persona, de los ciudadanos, de todos es conocido que la organización, vigilancia, logística de una elección participan miles y miles de ciudadanos.

El último ataque contra el Instituto Nacional Electoral por parte del Presidente, su gabinete y sus aliados se refiere a la reelección de Edmundo Jacobo Molina por seis años más al frente de la Secretaría Ejecutiva, un cargo interno dentro de la institución, decisión que se determinó por el voto de los 11 consejeros, con 8 votos a favor y 3 en contra.

Un dato adicional que abona y confirma el ataque constante que ha emprendido la 4t, es la publicación de la Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval, al señalar textualmente, abro comillas: "No es de demócratas, señor Lorenzo Córdova. Sea valiente. Escuche bien al único consejero electoral del @INEMexico que hoy nos representa a todos los mexicanos. Mi reconocimiento @Jose\_Roberto77, por su valor y dignidad". Cierro comillas.

Esto en alusión a un consejero electoral que cuestionó la decisión de prolongar el periodo de Edmundo Jacobo hasta abril de 2026. Sin embargo esta publicación es prueba fehacientemente que la acumulación de poder y el involucramiento en las decisiones internas de los órganos autónomos y democráticos del país, es la constante de la 4t.

Debemos ser conscientes todos los que estamos aquí de lo que viene.

El próximo mes se elegirán 4 de los 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral.

No podemos permitir que el órgano que regula, vigila y organiza los procesos electorales en nuestro país quede a expensas de una decisión política presidencial y de grupos Morenistas y con ello se provoque la pérdida de autonomía e independencia.

Este acuerdo, al que pido se sumen todos, es para hacer un llamado a que ponga... a que no se pongan en riesgo las elecciones del 2021 y 2024.

En palabras de Gustavo de Hoyos, Presidente de COPARMEX, cito, abro comillas: "Si el Instituto Nacional Electoral, como resultado de los

procesos en marcha, pierde o ve menoscabada su autonomía, las elecciones a realizarse en 2021 y la presidencial en 2024 estarán en entredicho. Sin elecciones confiables la democracia mexicana sufrirá un retroceso de décadas". Cierro comillas.

En ese mismo tenor, la organización Transparencia Mexicana, tratadistas y expertos en materia electoral, han alzado la voz para expresar su preocupación y proponer diversos mecanismos de mejores prácticas que propiciarían evitar una decisión totalitaria del Presidente y de la mayoría de MORENA en la Cámara de Diputados.

No permitamos que se sobrepongan revanchismos políticos y arranques arbitrarios a la legitimidad que deba dar el proceso de renovación de los consejeros electorales y de la vida democrática de México, ya que de esto depende la continuidad de la única institución del Estado que salvaguarda la legalidad de las elecciones en nuestro país.

El Gobierno Federal debe aprender a escuchar a quienes tenemos voz. A quienes exigimos no menoscabar a las instituciones que dieron vida a la incipiente democracia en México. Debe aprender a escuchar a quienes nos oponemos a que continúen los ataques en contra de la institución que, dicho sea de paso, avaló su llegada al poder, este INE al que quieren quitarle la autonomía y al que atacan es el que organizó, vigiló y anunció su triunfo en 2018.

El pasado viernes 14 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados relativo a la convocatoria para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al proceso para la integración del respectivo comité técnico de evaluación.

Esta renovación se refiere al periodo del 4 de abril de 2020, al 3 de abril de 2029.

Es por ello que dicho proceso de renovación de consejeros electorales debe quedar aislado de

cálculos políticos y evitar sea moneda de cambio para avanzar o aprobar otras reformas legislativas o para negociar otros nombramientos que involucren al Congreso.

Como legisladores nos preocupa el futuro del Instituto Estatal Electoral y los futuros procesos de elección popular, estamos conscientes de que se debe garantizar la imparcialidad en la toma de decisiones al interior del Instituto preservando su autonomía, por lo que los nuevos consejeros del INE que serán nombrados próximamente deben ser personas que no estén ligados a intereses de los partidos políticos ni del Ejecutivo Federal.

El Presidente y sus seguidores deben serenarse en esta... en este tema, ya que es el principal responsable de garantizar el respeto a la Constitución Política Mexicana y las instituciones que de esta han emanado y las cuales les han dado vida a la democracia de México.

La base política de nuestro país debe ser la democracia, no el autoritarismo ni la dictadura.

Todos los que estamos aquí, así como el Presidente de la República y los diputados de MORENA, ocupamos estos cargos debido a que se respetó el proceso electoral democrático, organizado, vigilado y supervisado en el INE en 2018.

Sin INE no se garantiza la democracia electoral y sin democracia no hay país, no hay orden.

Por todo lo anterior, con fundamento en el... en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de urgente resolución, con carácter de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, a fin de que respete, salvaguarde y garantice la autonomía al Instituto Nacional Electoral y cesen

los ataques que se han emprendido en contra de los funcionarios de dicho instituto.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del esta... del Estado de Chihuahua exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Junta de Coordinación Política, a fin de que dentro de los trabajos que se realicen para el proceso de renovación de las 4 Consejerías del Instituto Nacional Electoral, se tengan como principios rectores la imparcialidad, transparencia, parlamento abierto y paridad de género.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de febrero del año 2020.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el Diputado... la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, el Diputado Misael Máynez Cano, el di... la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, el Diputado René Frías Bencomo, el Diputado Obed Lara Chávez.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

Presente.

La Suscrita Carmen Rocío González Alonso, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en representación de diversas fuerzas políticas de este Congreso y en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los numerales 169, 170, 171, 174, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto



de exhortar al Presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador a efecto de que respete y salvaguarde el interés público y cese sus ataques y los de su gobierno al Instituto Nacional Electoral; así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Junta de Coordinación Política a fin de que, en los trabajos que se realicen para el proceso de renovación de las 4 Consejerías del Instituto Nacional Electoral en abril próximo, se tengan como principios rectores la imparcialidad y transparencia, lo anterior de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la llegada de Andrés Manuel López Obrador a la silla presidencial, solo se ha pensado en una sola cosa en el Gobierno Federal, o al menos ese es el mensaje que a muchos nos dan: ACUMULACIÓN DE PODER.

Es su único objetivo, y continúa en el camino de acumular todo poder posible, arropado por las mayorías que MORENA ostenta en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Con la misma intención de acumular poder, la cuarta transformación o 4t, ha iniciado un desmantelamiento de las instituciones públicas que han dado sentido a la vida democrática y económica de nuestro país en beneficio de la sociedad mexicana.

Este empecinamiento, esta terquedad de acumulación de poder y desmantelar instituciones ya ha afectado la economía y estabilidad de México.

Apostemos a la memoria histórica de este año caótico para las instituciones mexicanas: El Presidente ordenó cerrar las oficinas de PROMÉXICO, entidad dedicada a la promoción de las exportaciones e inversiones de nuestro país a lo largo del mundo, lo que derivó en el cierre de 46 representaciones y el despido de más de 600 personas.

Otro dato público: el Presidente y Morena en el Congreso de la Unión, aprobaron la desaparición del Seguro Popular, estrategia mundialmente reconocida por su buen funcionamiento, más allá de que deriva de un gobierno emanado del Partido Acción Nacional, para pasar al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), sin embargo, una vez entrado en funciones, causó caos, confusión, desolación, gastos y diversas demandas de los afiliados.

Otro caso de autoritarismo y acumulación de poder en las decisiones públicas, fue con la designación de la titular de la Comisión Nacional de Derecho Humanos, imponiendo a una persona sin la preparación necesaria para dirigirlo, ex candidata a Diputada por Morena un año antes a su designación y que desde su nombramiento no ha realizado sus atribuciones conforme a derecho, fungiendo como tapadera de las violaciones de derechos humanos que se cometen en la 4T.

Ahora, con mucha preocupación y desde la tribuna más importante del Estado, vemos que con elecciones en puerta para el próximo año donde se renovará la totalidad de la Cámara de Diputados, diversas gubernaturas, Congresos locales, alcaldías, entre otros, la administración encabezada por López Obrador está llevando a cabo esfuerzos para debilitar y desmantelar a la MÁXIMA INSTITUCIÓN EN MATERIA ELECTORAL EN NUESTRO PAÍS, el Instituto Nacional Electoral.

Esta institución que ha costado esfuerzos ciudadanos, presupuesto, luchas de todos los partidos para conformarlo, hoy, estamos viendo cómo desde la 4t TAMBIÉN se quiere desmantelar.

Son públicos los ataques de la administración federal y el amago del Congreso de la Unión por parte de Morena y sus aliados.

Es público que todo empezó cuando el INE sufrió recortes dentro de la aprobación del Presupuesto de Egresos Federal para el 2020, con una reducción de \$1,500 millones de pesos, lo cual en palabras del Consejero Presidente del Organismo Autónomo, pondría en riesgo la organización y logística de las elecciones del 2021. Lo cito: "Sería una pena que las primeras elecciones del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se pongan en riesgo por una cuestión de dinero, pues desde septiembre de 2020 se comienzan a preparar el proceso electoral de 2021".

Lo anterior representa el inicio de un asalto parte del gobierno federal, de Morena y su aparato de propaganda, que aborrecen los equilibrios democráticos y los organismos autónomos porque estorban a su proyecto totalitario.

El pasado domingo 9 de febrero se realizó una manifestación en contra del presidente del INE, para quien pidieron "cárcel" en

mantas y gritos de una marcha compuesta mayoritariamente por personas de la tercera edad, que coinciden con los beneficiarios de programas sociales impulsados por López Obrador.

El último ataque contra el Instituto Nacional Electoral por parte del Presidente, su gabinete y sus aliados se refiere a la reelección de Edmundo Jacobo Molina por seis años más al frente de la Secretaría Ejecutiva, un cargo interno dentro de la institución, decisión que se determinó por el voto de los 11 consejeros, con ocho votos a favor y tres en contra.

Un dato adicional que abona y confirma el ataque constante que ha emprendido la 4t, al frente con el presidente y su gabinete, es la publicación de la Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval, al señalar textualmente: "No es de demócratas, señor Lorenzo Córdova. Sea valiente: escuche bien al único consejero electoral del @INEMexico que hoy nos representa a todos los mexicanos. Mi reconocimiento @Jose\_Roberto77, por su valor y dignidad", esto en alusión a un consejero electoral que cuestionó la decisión de prolongar el periodo de Edmundo Jacobo hasta abril de 2026. Sin embargo esto prueba fehacientemente que la acumulación de poder y el involucramiento en las decisiones internas de los órganos autónomos y democráticos del país, es la constante de la 4t.

Debemos ser conscientes todos los que estamos aquí de lo que viene.

En abril próximo es la elección de 4 de los 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE).

No podemos permitir que el órgano que regula, vigila y organiza los procesos electorales en nuestro país quede a expensas de una decisión política presidencial y de grupos Morenistas y con ello se provoque la pérdida de autonomía e independencia.

Este acuerdo, al que pido se sumen todos, es para hacer un llamado para que no se pongan en riesgo las elecciones del 2021 y 2024.

En palabras de Gustavo de Hoyos, presidente de COPARMEX, cito: "Si el Instituto Nacional Electoral, como resultado de los procesos en marcha, pierde o ve menoscabada su autonomía, las elecciones a realizarse en 2021 y la presidencial en 2024

estarán en entredicho. Sin elecciones confiables la democracia mexicana sufrirá un retroceso de décadas".

En ese mismo tenor, la organización Transparencia Mexicana, tratadistas, expertos en materia electoral, han alzado la voz para expresar su preocupación y proponer diversos mecanismos para que la decisión totalitaria del Presidente y de Morena no se sobreponga a la legitimidad del proceso de renovación de los consejeros electorales y de la vida democrática de México y de la única institución del Estado que salvaguarda la legalidad de las elecciones en nuestro país.

El Gobierno Federal debe aprender a escuchar a quienes tenemos voz. A quienes exigimos no menoscabar a las instituciones que dieron vida a la incipiente democracia en México. Debe aprender a escuchar a quienes nos oponemos a que continúen los ataques en contra de la institución QUE CAUSALMENTE, LEGITIMÓ SU LLEGADA AL PODER.

El proceso de renovación de consejeros electorales debe quedar aislado de cálculos político electorales, y evitar sea moneda de cambio para avanzar o aprobar otras reformas legislativas, o para negociar otros nombramientos que involucren al Congreso.

Es necesario que la 4t representada en el Congreso Federal realice los trabajos de renovación de consejeros electorales en parlamento abierto y se cumpla con la paridad de género tanto en la integración del Comité Técnico de Evaluación como en la definición de los integrantes del Consejo General del INE.

Como legisladores nos preocupa el futuro del Instituto Estatal Electoral y los futuros procesos de elección popular, estamos conscientes de que se debe garantizar la imparcialidad en la toma de decisiones al interior del Instituto preservando su autonomía, por lo que los nuevos consejeros del INE que serán nombrados próximamente deben ser personas que no estén ligados a intereses de los partidos políticos ni del Ejecutivo Federal.

Es necesario realizar un llamado al Presidente de la Republica a fin de que se termine con los ataques que se han emprendido en contra del INE, tenemos que recordarle que no puede castigar a los funcionarios públicos por no obedecer a sus caprichos ni someterse ante sus intereses. Debe serenarse ya que es el principal responsable de garantizar el respeto a la Constitución Política Mexicana y las Instituciones

que de esta han emanado y las cuales le han dado vida a la democracia, la economía y el bienestar social de México.

La base política de nuestro país es la democracia, no el autoritarismo ni la dictadura.

Todos los que estamos aquí, así como el Presidente de la República y los diputados y senadores de Morena, están en su lugar debido a que SE RESPETÓ EL PROCESO ELECTORAL DEMOCRÁTICO ORGANIZADO, VIGILADO Y SUPERVISADO POR EL INE.

Sin INE no se garantiza la democracia electoral y sin democracia no hay país.

Por todo lo anterior, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de Urgente Resolución, con carácter de:

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, a fin de que respete, salvaguarde y garantice la autonomía al Instituto Nacional Electoral y cesen los ataques que se han emprendido en contra de los funcionarios del mismo.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la JUCOPO a fin de que dentro de los trabajos que se realicen para el proceso de renovación de las 4 Consejerías del Instituto Nacional Electoral, se tengan como principios rectores la imparcialidad y transparencia, garantizando que el Comité Técnico Evaluador nombrado para este proceso, se componga por personas que no estén ligados a intereses políticos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los \_ días del mes de — del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. Dip. Carmen Rocío González Alonso].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Solicito a la Diputada Ana Carmen Estrada García, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

Para antes, le solicito le... concedemos el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Si me permite la Diputada, adherirnos como Grupo Parlamentario.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Claro que sí.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rocío González, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad con lo que se establece en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico, perdón.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).]

[2 no registrados del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto.

Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra y una abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Le solicito, nuevamente se sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).]

[2 no registrados del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto.

Diputado Presidente, le informo que se han

manifestado 6 votos a favor, cero en contra y una abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo 428/2020 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0428/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, a fin de que respete, salvaguarde y garantice la autonomía del Instituto Nacional Electoral y cesen los ataques que se han emprendido en contra de los funcionarios de dicho Instituto.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Junta de Coordinación Política, a fin de que dentro de los trabajos que se realicen para el proceso de renovación de las 4 Consejerías del Instituto Nacional Electoral, se tengan como principios rectores la imparcialidad, transparencia, parlamento abierto y paridad de género.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y le envíe a las instancias competentes.

Acto seguido, se concede el uso de la voz a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**  
Buenas tardes.

Con su permiso, Diputado Presidente.  
Honorable Diputación Permanente.  
Presente.-

La suscrita, Anna Elizabeth Chávez Mata, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I y II; 68, fracción I ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Decreto a efecto de adicionar un segundo y tercer párrafo al artículo 92 de la Ley de Profesiones del Estado de Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La organización y prestación del servicio social de los estudiantes, se rige bajo los fundamentos constitucionales que se desprenden de los artículos 3o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Profesiones que cada Entidad Federativa, expidió para su regulación.

Desde 1936, surge en nuestro país el servicio social, su finalidad primordial se orienta a formar una conciencia soli... solidaria en los universitarios para que estos retribuyan a la sociedad la

oportunidad de acceder al sistema educativo en sus distintos niveles.

A final... a nivel federal, en 1945, se estableció como requisito obligatorio para todas las profesiones, excepto para los pasantes mayores de 60 años y aquellos pasantes impedidos por dictamen médico, por ser un requisito previo a la obtención del título profesional, en su interior tiene un carácter normativo que establece las bases y fija los lineamientos para la liberación del Servicio Social. En este caso, la norma general del servicio social dispone, en el capítulo VII de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y Territorios Federales.

La aplicación de la Ley y su Reglamento han sufrido diversas modificaciones y adiciones, un ejemplo de ello es el artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. el cual beneficia a los universitarios que se desempeñan como trabajadores de la Federación o del Gobierno del Distrito Federal, al establecer la excepción de no estar obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones, de conformidad a las políticas de cada institución educativa, haciendo el trámite el interesado ante la institución educativa a la cual pertenece.

El artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo segundo establece que: "La ley determinará en cada Entidad Federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban de llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo".

Debido a que nuestra propia Carta Magna mandata establecer que cada Entidad Federativa señale cuales son las condiciones para obtener un título profesional, fue que en el Estado se expidió la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, de fecha 27 de diciembre de 1997, estableciendo en este ordenamiento local, las disposiciones que regulan lo relativo al servicio social en el Capítulo

Noveno, en el cual se señala: "Se extiende por ser... se entiende -perdón- por servicio social la actividad de carácter temporal, gratuita o mediante retribución, que presten los estudiantes o profesionistas en interés de la sociedad, del Estado y de los municipios". Y se establece la obligatoriedad de prestación para todos los estudiantes de las profesiones de presentar su servicio social, a su vez el propio artículo 92 "señala que los profesionistas en el Estado que estén en ejercicio, no afectados por enfermedad grave o incapacidad física, podrán presentar servicio social en los términos del artículo 50. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Y al haber una disposición reglamentaria del artículo 50. constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y Territorios Federales, que beneficia a los universitarios que se desempeñan como trabajadores de la Federación o del gobierno del Distrito Federal, señalando la excepción de no estar obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones.

Es por lo anterior expuesto que me permito proponer que la presente disposición que ha tenido un impacto positivo a nivel federal, se adopte en el Estado, por medio del siguiente proyecto con carácter de

**DECRETO:**

**ÚNICO.-** Se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 92, ambos de la Ley de Profesiones del Estado de Chihuahua para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 92.**

...

Los estudiantes y profesionistas trabajadores del municipio, Gobierno del Estado y dependencias federales dentro del Estado, no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones. El que presten voluntariamente dará lugar a que se haga la

anotación respectiva en su hoja de servicios.

Deberán cumplir con los requisitos que para el efecto le solicite cada institución educativa.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 17 días del mes de febrero del año 2020.

Atentamente. La de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE  
PRESENTE.-

La suscrita, Anna Elizabeth Chávez Mata, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I y II, 68 fracción I ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y prácticas parlamentarias del Poder Legislativo; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Decreto a efecto de adicionar un segundo y tercer párrafo al artículo 92, de la Ley de Profesiones del Estado de Chihuahua,; Lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La organización y prestación del Servicio Social de los estudiantes se rige bajo los fundamentos constitucionales que se desprenden de los artículos 3° y 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Profesiones que cada entidad federativa expidió para su regulación.

Desde 1936 surge en nuestro País el Servicio Social, su finalidad primordial se orienta a formar una conciencia solidaria

en los universitarios para que estos retribuyan a la sociedad la oportunidad de acceder al sistema educativo en sus distintos niveles.

Luego a nivel federal en 1945 se estableció como requisito obligatorio para todas las profesiones, excepto para los pasantes mayores de 60 años y aquellos pasantes impedidos por dictamen médico. Por ser un requisito previo a la obtención del título profesional, en su interior tiene un carácter normativo que establece las bases y fija los lineamientos para la liberación del Servicio Social. En este caso, la norma general del servicio social dispone, en el capítulo VII de la Ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y Territorios Federales.

La aplicación de la Ley y su Reglamento han sufrido diversas modificaciones y adiciones, un ejemplo de ello es el Artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° el cual beneficia a los universitarios que se desempeñan como trabajadores de la federación o del gobierno del Distrito Federal, al establecer la excepción de no estar obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones de conformidad a las políticas de cada institución educativa, haciendo el trámite el interesado ante la institución educativa a la cual pertenece.

El Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo segundo establece que: "La ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo"

Debido a que nuestra propia carta magna mandata establecer que cada entidad federativa señale cuales son las condiciones para obtener un título profesional, fue que en el Estado se expidió la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua de fecha 27 de diciembre de 1997, estableciendo en este ordenamiento local, las disposiciones que regulan lo relativo al servicio social en el Capítulo Noveno, en el cual se señala: "se entiende por servicio social la actividad de carácter temporal, gratuita o mediante retribución, que presten los estudiantes o profesionistas en interés de la sociedad, del Estado y de los Municipios". Y se estable la obligatoriedad de prestación para todos los estudiantes de las profesiones de presentar

su servicio social, a su vez el propio artículo 92 "señala que los profesionistas en el Estado que estén en ejercicio, no afectados por enfermedad grave o incapacidad física, podrán prestar servicio social en los términos del artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Y al haber una disposición reglamentaria del artículo 5° constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y Territorios Federales, que beneficia a los universitarios que se desempeñan como trabajadores de la federación o del gobierno del Distrito Federal, señalando la excepción de no estar obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones.

Es por lo anterior expuesto que me permito proponer que la presente disposición que ha tenido un impacto positivo a nivel federal, se adopte en el Estado, por medio del siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO:

UNICO.-Se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 92, ambos de la Ley de Profesiones del Estado de Chihuahua para quedar como sigue:

ARTÍCULO 92...

Los estudiantes y profesionistas trabajadores del Municipio, Gobierno del Estado y dependencias federales dentro del Estado, no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones. El que presten voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicios.

Deberán cumplir con los requisitos que para el efecto le solicite cada institución educativa.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 17 días del mes de febrero del año 2020.

ATENTAMENTE. DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHAVEZ MATA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-  
P.N.A.: Gracias, Diputada.**

Acto continuó, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**  
Con su permiso, Presidente.

Con el permiso de las compañeras y compañeros Diputados.

Honorable Congreso del Estado  
Presente

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de... carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta dip... Diputación Permanente, a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, por el que la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa al Ingeniero Juan Carlos Loera de la Rosa, Delegado del Gobierno Federal en el Estado de Chihuahua, agilice el pago de las becas Benito Juárez, a los cien... a los 188 alumnos be... beneficiarios del Colegio de Bachilleres número 27, ubicado en el Municipio de Balleza.

Lo anterior, con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con la Coordinación del Programa Nacional de Becas para el Bienestar "Benito Juárez", el cual forma parte del conjunto de Programas Prioritarios del Gobierno Federal... de México, tiene como característica concebir el bienestar de los... de las personas desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida, siendo su objetivo apoyar a jóvenes de 14 a 25 años que son alumnos de nivel medio superior, como bachillerato o preparatoria, y que por alguna razón de tipo económico, ven peligrar su futuro

académico.

El monto de la beca es de \$800 pesos mensuales de... por becario, mismos que son entregados al beneficiario de manera bimestral, es decir \$1600 pesos cada dos meses. Cabe destacar que este programa puede beneficiar a más de un estudiante por familia y el apoyo se entrega durante cinco bimestres, es decir, los 10 meses del ciclo escolar.

El Colegio de Bachilleres de Chihuahua, fue... fue el primero en su creación a nivel nacional, inició sus funciones en septiembre de 1973, mediante la apertura de 3 planteles en esta ciudad de Chihuahua. El 25 de noviembre de 1985, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declaró el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, como organismo descentralizado del Gobierno Estatal, contando actualmente con 31 planteles estatales, el cual es reconocido a nivel nacional por sus estándares de calidad educativa.

El Colegio de Bachilleres número 27, se ubica en el Municipio serrano de Balleza, e inició funciones en agosto del 2011, con el propósito de atender a una población estudiantil de muy bajos y medianos recursos, quienes enfrentan diversos desafíos para acceder a la educación preparatoria, tanto por la falta de recursos económicos, como por la... como por ser una población estudiantil rural que no cuenta con las mejores condiciones y los medios para alimentarse, cubrirse o transportarse adecuadamente a sus centros educativos, situación que se mantiene con mayor desigualdad entre los pocos alumnos pertenecientes a los pueblos indígenas como el rarámuri, que con mucha dificultad acuden a cursar estudios de nivel medio superior.

La falta de recursos económicos, es uno de los principales impedimentos para que miles de jóvenes que habitan en la Sierra Tarahumara puedan continuar con sus estudios en los niveles medio superior y superior.

Por esta razón, celebramos que el Gobierno Federal



proporcione dichas becas, pero se requiere que se paguen en tiempo y forma a los beneficiarios, tomando en cuenta... tomando en consideración que hay otros centros educativos en el estado que presentan el mismo rezago en el pago de dichas... de dichas becas.

Con fecha de 12 de febrero de 2020, el director del Plantel número 27 del Colegio de Bachilleres, Ingeniero Jesús José Sandoval Tarín, mediante oficio 008/2020 que ha turnado al de la voz, donde solicita elevar nuestra gestión a las autoridades conducentes, a efecto de dar una solución a los 188 alumnos que llevan... que llevan actualmente dos bimestres sin poder acceder al pago de las becas "Benito Juárez", siendo que la institución ha cumplido en tiempo y forma con los requerimientos y validación de la convocatoria para registrar a los alumnos que son benef... beneficiarios de ese apoyo por parte del Gobierno Federal.

De conformidad con el Gobierno Federal, el Licenciado Juan Carlos Loera de la Rosa, fue designado como Delegado único de la federación en el Estado de Chihuahua, por lo que es la autoridad competente para conocer, atender y dar solución a este asunto, entre otros, tomando en consideración que el acceso a la educación es un derecho consagrado en nuestra Constitución Política Federal, así como en la estatal.

Así mismo, es importante señalar que desde febrero de 2012, se elevó a rango constitucional como obligatoria también a la educación media superior, por lo cual el Estado Mexicano debe generar condiciones para que las y los jóvenes, puedan mantener sus estudios en el nivel medio superior.

A efecto de que el colegio de Bachilleres y de quienes estudian en esta institución académica de amplia tradición y prestigio en el Estado de Chihuahua, y de la cual han egresado más de 200 mil chihuahuenses en sus diversas... en sus diversas generaciones, pueda mantener su matrícula y evitar la deserción escolar, resulta pertinente que el Gobierno Federal resuelva a la

brevidad la falta de pago de las becas a los alumnos de este plantel, toda vez que ya se han registrado algunos casos de deserción ante la falta de medios económicos de algunos alumnos para continuar con sus estudios.

Consideramos que las y los adolescentes y jóvenes de Balleza deben contar con los medios adecuados para continuar con sus estudios, no solamente en el nivel medio superior, sino también puedan concluirlos para continuar en el nivel superior, por lo que es alentador el que puedan recibir sus becas a tiempo el resto de alumnos y planteles que no han registrado retrasos.

Finalmente quiero destacar que estas becas alientan a otros jóvenes a mantenerse ocupados al formar parte del sistema educativo nacional, por lo que es urgente evitar la deserción por falta de recursos económicos.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros de esta Diputación Permanente, solicito su voto a favor de esta iniciativa con punto de acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua solicita de manera respetuosa al Ingeniero Juan Carlos Loera de la Rosa, Delegado del Gobierno Federal en el Estado de Chihuahua, agilice el pago de las becas Benito Juárez, a los 188 alumnos beneficiarios del Colegio de Bachilleres número 27, ubicado en el Municipio de Balleza, así como de otras instituciones de nivel medio superior, a efecto de que los beneficiarios de las becas puedan acceder a las mismas en igualdad de oportunidades, como es el resto de alumnos de otras instituciones que ya han recibido dichos beneficios.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo

correspondiente.

Dado en el... en la Sala Morelos del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 17 del mes de febrero del año 2020.

Atentamente, el de la voz.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente, a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita de manera respetuosa al Ing. Juan Carlos Loera de la Rosa, Delegado del Gobierno Federal en el Estado de Chihuahua, agilice el pago de las becas Benito Juárez, a los 188 alumnos beneficiarios del Colegio de Bachilleres número 27, ubicado en el Municipio de Balleza.

Lo anterior, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primera.- De conformidad con la Coordinación del Programa Nacional de Becas para el Bienestar "Benito Juárez", el cual forma parte del conjunto de Programas Prioritarios del Gobierno de México, tiene como característica concebir el bienestar de las personas desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida, siendo su objetivo apoyar a jóvenes entre 14 y 25 años que son alumnos de nivel medio superior, como bachillerato o preparatoria, y que por alguna razón de tipo económico, ven peligrar su futuro académico. Segunda.- El monto de la beca es de \$800 (ochocientos) pesos mensuales por becario, mismos que son entregados al beneficiario de manera bimestral, es decir \$1600 (mil seiscientos) pesos.

Cabe destacar que este programa puede beneficiar a más de un estudiante por familia y el apoyo se entrega durante cinco bimestres, es decir, los 10 meses del ciclo escolar.

Tercera.- El Colegio de Bachilleres de Chihuahua fue el primero en su creación a nivel nacional, iniciando sus funciones en Septiembre de 1973, mediante la apertura de 3 planteles en la ciudad de Chihuahua. El 25 de noviembre de 1985, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declaró al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua como organismo descentralizado del Gobierno estatal, contando actualmente con 31 planteles estatales, el cual es reconocido a nivel nacional por sus estándares de calidad educativa.

Cuarta. El Colegio de Bachilleres 27 se ubica en el Municipio serrano de Balleza, e inició funciones en agosto del 2011, con el propósito de atender a una población estudiantil de muy bajos a medianos recursos, quienes enfrentan diversos desafíos para acceder a la educación preparatoria, tanto por la falta de recursos económicos, como por ser una población estudiantil rural que no cuenta con las mejores condiciones y los medios para alimentarse, cubrirse o transportarse adecuadamente a su centro educativo, situación que se manifiesta con mayor desigualdad entre los pocos alumnos pertenecientes a los pueblos indígenas como el rarámuri, que con mucha dificultad acuden a cursar estudios de nivel medio superior.

Quinta. La falta de recursos económicos, es uno de los principales impedimentos para que miles de jóvenes que habitan en la Sierra Tarahumara puedan continuar con sus estudios en los niveles medio superior y superior. Por esta razón, celebramos que el Gobierno Federal proporcione dichas becas, pero se requiere que se pague en tiempo y forma a los beneficiarios, tomando en consideración que hay otros centros educativos en el estado que presentan el mismo rezago en el pago de dichas becas.

Sexta. Con fecha de 12 de febrero de dos mil veinte, el director del Plantel 27 del Colegio de Bachilleres, Ing. Jesús José Sandoval Tarín, mediante oficio 008/2020 A, turnado al de la voz, solicita elevar nuestra gestión a las autoridades conducentes, a efecto de dar una solución a los 188 alumnos que llevan actualmente dos bimestres sin poder acceder al pago de las becas "Benito Juárez", siendo que la institución ha cumplido en tiempo y forma con los requerimientos y

validación de la convocatoria para registrar a los alumnos que son beneficiarios de ese apoyo por parte del gobierno federal.

Séptima. De conformidad con el Gobierno Federal, el Lic. Juan Carlos Loera de la Rosa fue designado como Delegado único de la federación en el Estado de Chihuahua, por lo que es la autoridad competente para conocer, atender y dar solución a este asunto, entre otros, tomando en consideración que el acceso a la educación es un derecho consagrado en nuestra Constitución Política Federal, así como en la estatal. Asimismo, es importante señalar que desde febrero de 2012, se elevó a rango constitucional como obligatoria también a la educación media superior, por lo cual el Estado Mexicano debe generar condiciones para que las y los jóvenes, puedan mantener sus estudios en el nivel medio superior.

Octava. A efecto de que el colegio de Bachilleres y de quienes estudian en esta institución académica de amplia tradición en el Estado de Chihuahua, y de la cual han egresado más de 200 mil chihuahuenses en sus diversas generaciones, pueda mantener su matrícula y evitar la deserción escolar, resulta pertinente que el Gobierno Federal resuelva a la brevedad la falta de pago de las becas a los alumnos de este plantel, toda vez que ya se han registrado algunos casos de deserción ante la falta de medios económicos de algunos alumnos para continuar con sus estudios.

Consideramos que las y los adolescentes y jóvenes de Balleza deben contar con los medios adecuados para continuar con sus estudios, no solamente en el nivel medio superior, sino también puedan concluirlos para continuarlos en el nivel superior, por lo que es alentador el que puedan recibir sus becas en el tiempo del resto de alumnos y planteles que no han registrado retrasos. Finalmente quiero destacar que estas becas alientan a otros jóvenes a mantenerse ocupados al formar parte del sistema educativo nacional, por lo que es urgente evitar la deserción por falta de recursos económicos.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros de esta Diputación Permanente, solicito su voto favorable a esta Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua solicita de manera respetuosa al Ing. Juan Carlos Loera de la Rosa, Delegado del Gobierno Federal en el Estado de Chihuahua, agilice el pago de las becas Benito Juárez, a los 188 alumnos beneficiarios del Colegio de Bachilleres número 27, ubicado en el Municipio de Balleza, así como de otras instituciones de nivel medio superior, a efecto de que los beneficiarios de las becas puedan acceder a las mismas en igualdad de oportunidades, como el resto de alumnos de otras instituciones que ya han recibido dichos beneficios.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la Sala Morelos del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día 17 del mes de febrero del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E. DIP. JESUS VELAZQUEZ RODRIGUEZ].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es urgente resolución de acuerdo a como lo establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Se abre el voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N., Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de la... en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González

Alonso (P.A.N., Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 429/2020 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0429/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa al Ing. Juan Carlos Loera de la Rosa, Delegado del Gobierno Federal en el Estado de Chihuahua, agilice el pago de las becas Benito Juárez, a los 188 alumnos beneficiarios del Colegio de Bachilleres número 27, ubicado en el Municipio de Balleza, así como de otras instituciones de nivel medio superior, a efecto de que los beneficiarios de las becas puedan acceder a las mismas en igualdad de

oportunidades, como el resto de alumnos de otras instituciones que ya han recibido dichos beneficios.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

En seguida, tiene el uso de la palabra la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Presidente.

Honorable Congreso  
del Estado de Chihuahua  
Presente.-

Los suscritos, Diputado Omar Bazán Flores, Diputada Marisela Sáenz Moriel, Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, integrantes todos del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, y en uso de las facultades que nos confiere la constitución de... la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como los ordinales y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Chihuahua, comparecemos a este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de adicionar el artículo 126 TER al Código Penal del Estado de Chihuahua, en donde agregamos, proponemos que se agregue el tipo penal de tentativa de feminicidio.

Si me lo permite, señor Presidente, daré lectura a

la ver... a la versión abreviada bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia contra las mujeres fue acuñada por primera vez en 1970 por Diana Russell. Esta expresión surgió como una alternativa jurídicamente al término neutro de "homicidio" con el fin político de reconocer y visibilizar la discriminación, la desigualdad y la violencia sistemática contra la mujer que, en su forma más extrema, sabemos que culmina con la... en la muerte.

"La violencia contra las mujeres" es una de las formas de asesinato sexista, es decir, "los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres".

La Convención Belém Do Pará, establece como violencia contra la mujer, la muerte violencia por razones de género, ya que... ya sea que tenga lugar dentro de una familia, unidad doméstica o cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad o parte de cualquier persona.

Esta Convención constituye el único instrumento internacional vinculante que aborda exclusivamente la violencia contra las mujeres a nivel global.

El Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, el 20 de julio del año pasado, realizó unas recomendaciones a México, en donde habla sobre la criminalización del feminicidio, en el párrafo 23, inciso C), y también nos habla sobre asegurarnos que el feminicidio sea tipificado en los códigos penales, sobre simplificar y armonizar procedimientos para mitigar el riesgo y sobre las alertas, además de fortalecer mecanismos para desagregar los datos sobre delitos de género.

Y aquí hago un paréntesis, si bien ya el Presidente de la Comisión de Feminicidios, expresó que están por dictaminar, vale la pena que realmente ese esfuerzo ya se vea cristalizado en los dictámenes

y la aprobación, pues solo basta hacer un recordatorio de que hay iniciativas presentadas desde noviembre del 2018, buscando la tipificación adecuada en el término, algunas fueron returnadas en septiembre a dicha comisión y otras datan, fíjense nada más, de junio y julio del año pasado y todavía es hora que no tenemos debidamente tipificado el concepto de feminicidio.

Como les comentaba, cada dos horas y media en promedio, una mujer es asesinada por el hecho de ser mujer; según las cifras que registra el Secretariado del Ejecutivo, quien advierte que en el primer... el primer cuatrimestre del 2019 murieron 199 víctimas de violencia machista. Sin que la estadística disminuya a pesar de la gran movilidad social.

Nuestro Estado está lamentablemente dentro de esos primeros lugares en violencia contra las mujeres y en feminicidios.

La mayoría de las mujeres casadas con... casadas o con novio han sufrido algún tipo de violencia machista, según la encuesta del Instituto Nacional de Estadística 2018.

Es decir, más de 12 millones de mujeres soportan el terror al interior de sus casas, y en la intimidad de su relación. Pero una de las cifras más alarmantes es que alrededor de ocho millones han sido asfixiadas, cortadas, quemadas, y han reconocido padecer depresión.

La cifra aún más alarmante, y que es el sustento de esta iniciativa, es que existen más de cuatro millones de mujeres a las que se... se les ha intentado asesinar sin que se castigue ejemplarmente dicha situación.

En otras palabras, ante la falta de perspectiva de género en las investigaciones como se ha comentado aquí, en los casos de violencia contra las mujeres y el uso inadecuado del tipo penal de feminicidio, obligan a no dejar laguna o interpretación alguna al respecto, no se puede esperar a una valoración de la autoridad

investigadora o miopía de los jueces para utilizar la tentativa de un delito como lo es el feminicidio.

El feminicidio es un delito complejo, sí, que coincide con el homicidio, respecto un bien jurídico tutelado: la vida. Pero cuya estructura es completamente diferente y no puede ser reducida a su naturaleza.

En el caso del feminicidio, la conducta no es típica por el mero hecho de la privación de la vida. Se requieren otras conductas. Esta situación sigue siendo consecuencia del análisis y de la brevedad que se requiere para legislar en esta materia. En casos de violencia contra la mujer la obligación del Estado es investigar conforme a la diligencia a fin de procurar justicia a las víctimas, que se complementa y se viene a reforzar con las obligaciones especiales en materia de derechos humanos de todas las mujeres.

De... derivado de esto es que estamos haciendo esta propuesta, y que el propio tipo penal de feminicidio representa, debe atenderse de manera gradual esta tentativa de feminicidio.

Dado que se trata de un delito doloso, se considera posible su ejecución en grado de tentativa. La punibilidad del delito dependerá de la mayor o menor grado de aproximación a la consumación del delito y la magnitud del peligro en que se pone ese bien jurídicamente tutelado, para que se apliquen las reglas generales del Código Federal Penal para el delito de feminicidio. La tentativa debe explicarse no a partir del peligro para la vida de la víctima, que en todo caso hubiera llevado a la aplicación de otro tipo penal, sino a partir del plan del autor y de la puesta en marcha de un curso... de la puesta en marcha en curso de una causal eficiente, conforme a un plan debidamente diseñado del agresor para obtener el resultado.

Una mujer que es víctima de violencia con riesgo de feminicidio, sufre consecuencias físicas que afectan su salud mental de tres maneras: depresión y aumento de la depresión, falta de energía, ansiedad, cambios en el apetito, problemas de concentración, alteraciones del sueño, entre otros,

por lo tanto, significa un alto impacto, porque le puede causar dificultades significativas en su vida cotidiana.

En la mayor parte de los supuestos de razones de género, la tentativa puede establecerse sin que exista privación de la vida de la mujer, por lo cual debe de tipificarse literalmente esta tentativa en nuestro Código Penal.

En vista de lo anterior debidamente fundamentado, me permito someter a su consideración la presente iniciativa a fin de adicionar el artículo 126 TER del Código Penal del Estado de Chihuahua.

#### DECRETO

ARTÍCULO UNO.- Se adiciona el artículo 126 TER del Código Penal del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Artículo 126. La tentativa del delito de feminicidio se sancionará con pena de prisión que no será menor a las dos terceras partes de la sanción mínima prevista para el delito consumado.

Al responsable del delito de tentativa de feminicidio, además de la sanción antes señalada, se deberá condenar también al pago de la reparación del daño a favor de la víctima.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, a los 17 días del mes de febrero del año 2020.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de adicionar el artículo 126 TER al Código Penal del Estado de Chihuahua, conforme a lo siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres fue acuñada por primera vez en 1970 por Diana Russell. Esta expresión surgió como alternativa al término neutro de "homicidio" con el fin político de reconocer y visibilizar la discriminación, la desigualdad y la violencia sistemática contra la mujer que, en su forma más extrema, culmina en la muerte.

"La violencia contra las mujeres" es una de las formas de asesinato sexista, es decir, "los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres".

La Convención Belém Do Pará (MESECVI), establece como violencia contra la mujer, la muerte violenta por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad o por parte de cualquier persona.

Esta Convención constituye el único instrumento internacional vinculante que aborda exclusivamente la violencia contra las mujeres a nivel global.

El comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el 20 de julio del presente año realizó unas recomendaciones a México, en donde habla sobre la criminalización del feminicidio, en el párrafo 23 inciso C, y también nos habla sobre asegurar que el feminicidio sea tipificado en los códigos penales, sobre simplificar y armonizar procedimientos para mitigar el riesgo y sobre las alertas, además de fortalecer mecanismos para desagregar los datos sobre delitos de género.

Cada dos horas y media en promedio, una mujer es asesinada por el hecho de ser mujer; según las cifras que registra

el Secretariado Ejecutivo, quien advierte que en el primer cuatrimestre del 2019 murieron mil 199 víctimas de la violencia machista. Sin que la estadística disminuya a pesar de la gran movilización social.

Nuestro Estado está lamentablemente dentro de los primeros lugares en violencia contra las mujeres y en feminicidios.

La mayoría de las mujeres casadas o con novio han sufrido algún tipo de violencia machista, según una encuesta del Instituto Nacional de Estadística 2018.

Es decir, más de 12 millones de mujeres soportan el terror al interior de sus casas, y en la intimidad de su relación. Pero una de las cifras más alarmantes es que alrededor de ocho millones han sido asfixiadas, cortadas, quemadas, y han reconocido padecer depresión.

La cifra aún más alarmante, es que existen más de cuatro millones de mujeres a las que han intentado asesinar sin que se castigue ejemplarmente dicha situación.

En otras palabras, ante la falta de perspectiva de género en las investigaciones en casos de violencia contra las mujeres y el uso inadecuado del tipo penal de feminicidio, obligan a no dejar laguna o interpretación alguna al respecto, no se puede esperar a una valoración de la autoridad investigadora o miopía de los jueces para utilizar la tentativa en un delito como lo es el feminicidio.

El feminicidio es un delito complejo, que coincide con el homicidio, respecto de un bien jurídico tutelado: la vida. Pero cuya estructura es diferente y no puede ser reducida a la naturaleza de un delito simple.

Por cierto aprovecho para hacer un llamado a la Comisión de Feminicidios de este H. Congreso del Estado para que a la brevedad posible dictamine las iniciativas de diversos diputados en las cuales solicitamos que se tipifique correctamente el delito de feminicidio en nuestro Estado, algunas de estas iniciativas fueron presentadas desde Noviembre del 2018 aunque fueron re turnadas en Septiembre del 2019 a dicha Comisión, otras datan de Junio y Julio del año pasado, es urgente que ya se dictaminen dichas iniciativas.

En el caso del feminicidio, la conducta no es típica por el mero hecho de la privación de la vida. Se requieren otras

conductas. Esta situación sigue siendo consecuencia de la complejidad del delito.

En casos de violencia contra la mujer la obligación del Estado es de investigar conforme a la debida diligencia a fin de procurar justicia a las víctimas se complementa y refuerza con las obligaciones especiales en materia de derechos humanos de las mujeres.

Derivado de la complejidad, que el propio tipo penal del feminicidio representa, debe atenderse de igual manera el grado de tentativa.

Dado que se trata de un delito doloso, se considera posible su ejecución en grado de tentativa. La punibilidad del delito dependerá del "mayor o menor grado de aproximación a la consumación del delito y la magnitud del peligro en que se puso al bien jurídico tutelado se aplican las reglas generales del Código Penal Federal para el delito de feminicidio. La tentativa debe explicarse no a partir del peligro para la vida de la víctima, que en todo caso hubiera llevado a la aplicación de otro tipo penal, sino a partir del plan del autor y de la puesta en marcha de un curso causal eficiente, conforme el plan, para obtener el resultado.

Una mujer que es víctima de violencia con riesgo de feminicidio, sufre consecuencias físicas que afectan su salud mental de tres maneras: depresión y aumento de la depresión (falta de energía, ansiedad, cambios en el apetito, problemas de concentración, alteraciones del sueño, entre otros.), por lo tanto, significa un alto impacto, porque le puede causar dificultades significativas en su vida cotidiana

En la mayor parte de los supuestos de razones de género, la tentativa puede establecerse sin que exista privación de la vida de la mujer, por lo cual debe tipificarse literalmente en nuestro Código Penal.

En vista de la fundamentación y motivación, me permito someter a su consideración la presente iniciativa a fin de adicionar el artículo 126 TER al Código Penal del Estado de Chihuahua.

#### DECRETO

ARTICULO UNICO.- Se adiciona el artículo 126 TER al Código Penal del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente



manera:

Artículo 126 TER. La tentativa del delito de feminicidio se sancionará con pena de prisión que no será menor a las dos terceras partes de la sanción mínima prevista para el delito consumado.

Al responsable del delito de tentativa de feminicidio, además de la sanción antes señaladas, se deberá condenar también al pago de la reparación del daño a favor de la víctima.

#### TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chih, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

DIPUTADA ROSA ISELA GAYTAN DÍAZ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

A continuación, haré uso de la palabra para dar lectura...

Perdón, adelante, Diputada Blanca Gámez.

Favor de proporcionarle un micrófono.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** No. Nada más quisiera tomar la palabra para hacer una aclaración.

Ahorita mencionó la Diputada Gaytán, que tenemos ya casi un año con la... con el dictamen... varias iniciativas en torno al delito de feminicidio y quisiera hacer unas precisiones, porque también vi que el Diputado Omar Bazán presentó también un exhorto a la comisión para que dictaminemos esta iniciativa.

Decirles que, bueno, recordarán que una de las primeras acciones que hice, precisamente cuando entramos en la Legislatura, en el dos mil... ¿qué? dieciocho, en el 2018, en diciembre, precisamente, hice un foro para conocer de las expertas, de las que han participado en... sobre todo el Observatorio

Nacional de Feminicidio, vino personas también de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para, pues, modificar, ni siquiera el tipo penal de feminicidio, porque si recordarán, en la pasada Legislatura se omitió poner la palabra feminicidio, únicamente era el homicidio de mujeres.

Y lo que queríamos en... en ese foro era conocer, precisamente, las deficiencias que tenía este... este tipo penal, y bueno, las deficiencias que tenía eran también ya recomendaciones que se habían hecho a... a nivel nacional e internacional, una de ellas era precisamente que cuando se tipificara el feminicidio so... fuera sobre razones objetivas y no subjetivas.

Una de las razones que teníamos, a razón de género, era la misoginia y pues naturalmente este es un elemento subjetivo.

Otra de las causas que... que observaron, era que teníamos como agravantes, tres aspectos como agravantes y que debían de ser razones de género. Esos agre... agravantes eran que la víctima hubiera sido incomunicada, que la víctima hubiera... que hubiera una relación afectiva, sentimental entre la víctima y el agresor y que hubiera sido expuesto el... el cuerpo de la... de la víctima.

Esos... esas tres causas nosotros las teníamos como agravantes, cuando las recomendaciones también eran que homologáramos con el Código Penal Federal que establece estos tres agravantes como razones de género.

Hicimos eso, también pedían que aumentáramos la pena de 40 a 60 años y que se casti... que se impusieran sanciones, porque también ya lo había dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que se impusieran sanciones a las personas que hubieran encar... en... hubieran hecho investigaciones y que hubieran sido omisos en esas... tuvieran responsabilidad por haber sido omisos o negligentes en estas investigaciones.

Todo eso lo cubrimos en el... en el tipo penal de feminicidio, ya teníamos desde como en septiembre, octubre ya teníamos listo el... el

dictamen y ya te... teníamos ya también el sentido del dictamen, ya la... las personas que integramos esta comisión ya teníamos el sentido del dictamen que iba, precisamente, en sentido positivo.

Lamentablemente, en la sensio... en la sesión que lo íbamos a aprobar hemos... caímos en la cuenta que qué iba a pasar precisamente con esta situación que ahorita presentó la Diputada Deyanira, que las personas que hubieran sido sentenciados por estos tres agravantes que nosotros estábamos pasando por consi... por razones de género pudieran verse disminuidos sus penas.

Entonces, por eso no la hemos dictaminado, porque pedimos la información, precisamente, al Tribunal Superior de Justicia, a la Fiscalía, para que nos den a conocer cuántas personas son las que están sentenciadas y cuántas por estos agravantes para conocer la... pues la realidad y que no se vieran afectadas, disminuidas sus penas.

Es por eso por lo que no se ha dictaminado.

Gracias, señor Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Adelante Diputado Bazán.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Comparto toda la tesis del proceso, nomás el exhorto es que se dictamine a la brevedad, que hagamos el esfuerzo de sacar esta ley, estas cuestiones porque afuera siguen asesinando mujeres y tenemos una omisión en nuestro reglamento, en nuestra ley que por tiempo no se ha hecho.

Creo que al margen de quienes presentaron la iniciativa, del proceso, de los foros, especialistas y demás protagonistas que han sido en estos planteamientos, urge acciones de este Congreso.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Sí, adelante, Diputada Rosa Isela Gaytán.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** De la misma forma, felicito a la Diputada.

Sin embargo, fíjense nada más el... la falta de la inclusión de una pa... de una palabra, que es la de feminicidio.

Por decir un ejemplo, está deteniendo que el Instituto Chihuahuense de las mujeres reciba, en su conje... en su conjunto, con la armonización legislativa aproximadamente dos millones, dos millones que se requieren de apoyo a las mujeres.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Te repito, estamos esperando la información, datos de la Fiscalía General del Estado, como del Tribunal Superior de Justicia.

Y lo de menos es que dictaminemos, pero, bueno, después se nos van a venir las protestas como ahorita, porque si a algunos sentenciados se les hayan bajado las penas.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

A continuación, hare uso de la palabra para, dar lectura a la iniciativa, que he preparado.

Solicito al Primer Vicepresidente, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya asuma la Presidencia.

[El Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Con su permiso, Presidente.

Honorable Diputación Permanente.  
Presente.

René Frías Bencomo, en mi carácter de Diputado, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos, 68 de la Constitución

Política del Estado; Así como 167, 169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación, punto de acuerdo para exhortar, respetuosamente, al Ejecutivo Estatal a través de Pensiones Civiles del Estado, a fin de que realice las acciones necesarias, que garanticen la cobertura y calidad de servicios de salud, con médicos generales, pediatras, especialistas, dentistas, servicios hospitalarios, estudios de laboratorio, así de como... como de medicinas suficientes y de calidad, etcétera.

En cada una de las delegaciones ubicadas en las distintas regiones del Estado, y con ello brindar el servicio médico que requieren los derechohabientes, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pensiones Civiles del Estado, ha sido históricamente una institución seria que se ha distinguido por prestar servi... calidad en sus servicios médicos, con reconocimiento a nivel nacional ocupándose... ocupándose en atender de manera diligente la salud de los... de sus derechohabientes.

Cierto es, que actual mente enfrenta dificultades financieras, particularmente por la omisión de las dependencias afiliadas, de enterar las cuotas retenidas a los trabajadores y pagar las que les corresponden, por lo que es urgente que se implementen acciones para regularizar esta situación y se fortalezcan las finanzas de la institución.

A pesar de esta situación, debe reconocerse que se hacen importantes esfuerzos para mantenerle vigente y darle continuidad y que si bien debe señalarse que presenta eficiencias este servicio sigue siendo uno de los mejores que se prestan y son fortaleza para las familias.

Nuestra preocupación ha estado enfocada en contribuir a su saneamiento y fortalecimiento en todas las aéreas sin dejar de hacer los señalamientos que los usuarios nos demandan.

Los directivos están obligados a garantizar su viabilidad y escuchar las exigencias. Hace apenas unas semanas, por ejemplo, nos sumamos a las distintas demandas para que se reanudara la prestación de servicios en el Centro Médico Especializados para los derechohabientes de la región norte misma que, finalmente, después de casi un mes y medio fue atendida y el servicio se regularizó en dicho centro hospitalario.

Reconocemos la voluntad de la Dirección del Instituto, y particularmente la intervención del señor Gobernador.

Sin embargo, es necesario insistir en que diariamente son múltiples las quejas que se presentan por las carencias y disminución gradual en la calidad que se presta en las delegaciones foráneas.

Desde esta Tribuna hemos presentado una serie de exhortos y solicitudes a Pensiones Civiles del Estado, instando en todo momento a que se redirecciones el rumbo de los servicios en dichas delegaciones.

Y hoy, nuevamente, nos pronunciamos haciendo eco de las quejas que señalan la disminución de médicos generales ya que, por ejemplo, al jubilarse un médico no se repone o solo se autorizan pocos... pocas horas de atención, carencia de especialistas, deficientes servicios de urgencias, principalmente en horarios noctu... nocturnos y fines de semana, falta de medicamentos, ausencia de estudios de laboratorio y servicios hospitalarios, entre otras deficiencias y carencias que ponen en riesgo la integridad de los usuarios.

Nos pronunciamos a favor de las estrategias y eficiencias, otimi... optimización de recursos y transparencia pero reprobamos la implementación de políticas de ahorro y austeridad que repercutan en la salud y el escamoteo de prestaciones a que tienen derecho las derechohabientes. Con esto también nos referimos al intento de no cumplir con las vigencias de las pensiones por viudez y orfandad.

Vale la pena referir el compromiso expresado en diversas ocasiones por nuestro Gobernador quien ha instruido la implementación de acciones que fortalezcan y mejoren los servicios que ofrecen Pensiones Civiles del Estado, es fundamental que sean interpretadas y aplicadas puntualmente.

Estamos convencidos de invertir en... estamos convencidos que invertir en salud, abonará en el desarrollo económico de nues... de nuestra entidad, así como al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y, por supuesto, al propio plan Estatal de Desarrollo 2017 dos mil... 2020, por ello se debe dejar de escatimar en el servicio que se ofrece.

Son las regiones como: Casas Grandes, Cuauhtémoc, Delicias, Parral, Madera, Guerrero, Camargo, Ojinaga, Jiménez y la zona serrana que incluye a los municipios vecinos que... los... las que presentan mayores inconformidades y piden ser escuchadas sus demandas.

Es necesaria una inmediata revisión integral, delegación por delegación, y se desarrollen estrategias que permitan salvaguardar la integridad y salud de las y los derechohabientes.

El tener la necesidad de trasladarse a la capital del Estado, no solo les genera gastos y ausentismo laboral, sino que muchas ocasiones pone en mayor riesgo su integridad, en razón de ello es que seguiremos desde esta Tribuna, y desde las trinche... trincheras que sean necesarias, demandando que los servicios médicos que presta esta institución y todos los servicios de salud en el Estado sean de mejor calidad y mayor cobertura.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter con punto de

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Estatal a través de Pensiones Civiles del Estado para que

realice las acciones necesarias a fin de garantizar la cobertura y calidad de los servicios de salud con médicos generales, pediatras, especialistas, dentistas, servicios hospitalarios, estudios de laboratorio, así como de medicina suficientes y de calidad en cada una de las delegaciones médicas, particularmente en las ubicadas en las distintas regiones del Estado y con ello garantizar el servicio médico que requieren los derechohabientes.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia que someto a consideración el siguiente... el presente asunto para que se votado en calidad de urgente resolución y remitido en la mayor brevedad a las instancias respectivas.

**Económico.-** Aprobado que sea túrnese a la secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del Poder legislativo, a los 17 días del mes de febrero, del 2020.

Gracias es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Bueno. Ahora sí.

Gracias Diputado.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Ana Carmen, proceda con señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto de urgente resolución e informe a la Presidencia de la misma.

**- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Prosecretaria.- MORENA:** Con su permiso. Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto.

Los que estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados de las y los diputados Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado, 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Solicito, nuevamente, a la Diputada Ana Carmen Estrada García, sirva someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Prosecretaria.- MORENA:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes están por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados de las y los diputados Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación.

Le informo, Diputado Presidente, que se han manifestado 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 430/2020 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0430/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de Pensiones Civiles del Estado, para que realice las acciones necesarias a fin de

garantizar la cobertura y calidad de los servicios de salud con médicos generales, pediatras, especialistas, dentistas, servicios hospitalarios, estudios de laboratorio, así como medicinas suficientes y de calidad en cada una de las delegaciones médicas, particularmente en las ubicadas en las distintas regiones del Estado y con ello garantizar el servicio médico que requieren los derechohabientes.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

Le solicito a la Secretaría de los... Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y envíe a las instancias correspondientes.

Gracias Diputado.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias Diputado.

Finalmente, tiene uso de la palabra el Diputado Obed Lara Chávez.

**- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Gracias, Presidente.

Con permiso de nuestros diputados, compañeros, de las personas que nos acompañan.

Honorable Diputación Permanente  
Presente.-

El que suscribe, Obed Lara Chávez, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en uso de las facultades conferidas en los artículos 64, fracción I y II; 68, fracción I, ambos de la Constitucionales Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción

I; 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito a someter a consideración de esta Representación Popular iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar los artículos 17 del Código Municipal y 191 de la Ley Electoral, ambos del Estado de Chihuahua, a fin de reducir el número de regidurías, en los ayuntamientos a partir del próximo proceso de elección popular.

Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de exposición de motivos y me permita realizar un resumen del mismo, con la petición del texto íntegro se presente... del presente documento se inserte en el Diario de las Debates de la sesión.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Gracias, Presidente.

Es lamentable ver cómo la clase política en todos sus ámbitos sufre el mayor desgaste que se haya visto en la historia de nuestro País, los escándalos políticos, los actos de corrupción, el autoritarismo, la impunidad, el derroche de recurso y muchas otras acciones que propician el desprestigio y pérdida de confianza, haciendo cada vez más complicado eliminar dicha imagen ante la sociedad.

Por ello, tengo el interés particular de impulsar estrategias, que tiene que ver con la disminución del gasto público, mediante la reducción del aparato burocrático, que en este caso atañe a las administraciones municipales, de los que dispone el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126, de la Constitución Local.

Se desprende, el argumento principal de esta propuesta, para sustentar la reducción de números de Regidurías, que conforman los 67 Ayuntamientos del Estado.

Proponiendo la modificación de los artículos 17, del Código Municipal, y el artículo 191 de la Ley Electoral, ambos del Estado de Chihuahua, a fin de que designen conforme a los nuevos datos censales que se disponga.

Esto es porque en lugar de esclarecer a la sociedad dentro de un solo ordenamiento cuántas regidurías existen, debemos interpretar dos leyes por separado, que ni siquiera atienden los criterios pro... poblacionales para una correcta y más justa asignación de estos cargos por el principio de representación proporcional.

Mientras en lo que respecta a las condiciones socio económico de los municipios, la reducción pro... la reducción propuesta puede impactar favorablemente el respecto de tal principio.

Datos publicados por el INEGI, revelan que el índice poblacional va a la alza, y que las cifras de cada municipio, exigen cambios en estos criterios de asignación, sobre todo cuando de representación política se trata.

En este momento, pueden apreciar en el gráfico que les fue entregado, en la población actual el contraste con la clasificación en el artículo 17 del Código Municipal, contempla para los municipios, en la asignación de sus regidurías, por mayoría relativa y cómo quedaría en la propuesta que nos ocupa, con la cual se reduce el número de regidurías, sin que ello implique disminuir la representatividad, al no clasificarlos por su denominación sino por la cantidad de habitantes.

La información revela, que hay márgenes de variación en la concentración poblacional, que deben ser atendidos sobre todo tratándose de la representación de la sociedad, para la integración de los municipios... de los ayuntamientos con una composición que garantice la justa

proporcionalidad.

Sobre todo, que se consolide una medida para simplificar, y adelgazar así, el sistema político, sin perjudicar en lo absoluto su funcionamiento ni contribuir a la crisis financiera que atraviesa el Estado.

En la actualidad, los municipios tiene la necesidad de generar ahorros en sus gastos, por lo que se plantea disminuir alrededor 142 regidurías en el Estado, siendo un equivalente al 20% del total actual de 712 regidurías estimadas, lo que representaría millones de pesos en ahorros, pudiendo ser aplicados en servicios generales que brinde el municipio en apoyo a la ciudadanía.

Esto también se aprecia gráficamente en el material que se les entrego.

Las reformas electorales en el año 2015, que tuvieron como resultado el incremento de regidurías en los ayuntamientos, únicamente generaron mayor descontento dentro la población, ya que se argumenta, y se argumentaba hasta la fecha, los seguimos considerando así, no se requieren más regidurías en los cabildos municipales. Además porque el Decreto 936/2015, con el cual se expidió la Ley Electoral del Estado en vigor, y que impacto el Código Municipal, para aumentar una regiduría por cada municipio, no justifica con claridad la razón del incremento.

En otras palabras, no se ha percibido ningún cambio positivo en las administraciones públicas municipales en cuanto al funcionamiento interno de los ayuntamientos que derive de tal modificación.

Compañeras y compañeros diputados, en primer lugar les invito a entrar de fondo en el estudio del present... de la presente propuesta, para concretarla y hacerla una realidad con el fin de generar cambios que realmente impulsen el desarrollo de los municipios en el Estado.

En segundo término, sirva esto para valorar y hacer conciencia que el Poder Legislativo, debe también

de resudi... reducir su número de representantes populares, ya que como dije anteriormente los ciudadanos deben sentirse escuchados y tomados en cuenta, en este tema es uno de los principales reclamos sociales, que afectan nuestra función como Legisladores.

Se perfectamente que la presente propuesta de reforma enfrentará los argumentos de principios constitucionales de la representación política de los Cuerpos Colegiados de los municipios en materia electoral, pero me parece que si existe la voluntad de todos los integran... de los que integramos esta Legislatura de buscar un esquema en donde no se pierda la representatividad de los ciudadanos, por medio de las fuerzas políticas que participan en todo el proceso electoral. Podemos lograr una reducción significativa y de beneficio para los municipios.

Los partidos políticos y los diputados nos situamos en el punto más bajo de todos en el... cuanto al nivel de confianza de la ciudadanía, de no reducir el tamaño y costos, legitimar y hacer eficiente y eficaz, el sistema de partidos y de representación popular se continuará deteriorando la confianza de la población de por sí ya escasa.

Esto es una... está en nuestras manos el dar un mensaje a los ciudadanos chihuahuenses de que efectivamente son tomadas en cuenta y escuchadas de sus representantes populares, por eso le invito una vez más a que se sumen al presente reclamo social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los establecidos por los artículos previamente citados, me permito a poner en consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto en carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman las fracciones I, II, III, IV del párrafo III del artículo 17 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 17.**

...

Los Ayuntamientos residirán en las cabeceras municipales y se integrarán:

I. Los municipios de más de 500 mil habitantes, con la persona titular de la presidencia municipal, sindicatura y diez titulares de las regidurías electas por el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá hasta ocho titulares de las regidurías asignados según el principio de representación proporcional;

II. Los municipios de más de 25 mil y hasta 500 mil habitantes, por la persona titular de la presidencia municipal, sindicatura, 8 personas titulares de las regidurías electas por el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habría hasta 6 titulares de las regidurías asignados según el principio de representación proporcional;

III. Los municipios de más de 15 mil y hasta 25 mil habitantes, por la persona titular de la presidencia, sindicatura y seis personas titulares de regidurías electas por el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habría hasta 4 titulares de las regidurías asignados según el principio de representación proporcional;

IV. Los municipios de menos de 15 mil habitantes, por persona titular de la presidencia municipal, sindicatura y 4 personas titulares de regidurías electas por el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá hasta dos titulares de las regidurías asignados según el principio de representación proporcional;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se reforma el numeral uno, inciso a) del artículo 191 de la Ley Electoral para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 191.

1) La asignación de regidores electos según el principio de representación proporcional, se



sujetará a lo siguiente:

a) Tomando en consideración el índice demográfico y las condiciones socioeconómicas en los municipios que contempla el artículo 17, fracción I del Código Municipal, los ayuntamientos podrán tener adicionalmente ocho regidores según el principio de representación proporcional; en la fracción II del artículo citado, 6; en los que alude la fracción III, IV hasta 2, en los restantes comprendidos en la fracción IV.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Las disposiciones contenidas en el presente Decreto para la reducción o variación del número de regidurías en los Ayuntamientos del Estado, aplicarán a partir del próximo proceso de elección popular, no siendo aplicables a los integrantes actuales.

**TERCERO.-** Para determinar el número de regidurías de los Ayuntamientos que serán electos popular y directamente según el principio de votación y mayoritaria relativa, electos según el principio de representación proporcional, a partir del próximo proceso de elección popular, se atenderá el procedimiento fijado por la ley para realizar las asignaciones correspondientes, considerando adicionalmente el índice demográfico de cada municipio del Estado, conforme a los datos oficiales de población de más reciente publicación, y de manera más consciente las condiciones socioeconómicas de cada región.

**CUARTO.-** Envíese copia del presente Decreto a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran el Estado, para su conocimiento.

**ECONOMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de febrero del año 2020.

Es cuanto Señor Presidente.

[Texto de la iniciativa presentada]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E.-

El que suscribe, Obed Lara Chávez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I y 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Representación Popular, iniciativa con carácter de DECRETO a efecto de reformar los artículos 17 del Código Municipal y 191 de la Ley Electoral, ambos del Estado de Chihuahua, a fin de reducir el número de regidurías en los Ayuntamientos a partir del próximo proceso de elección popular. Lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Es lamentable ver como la clase política en todos sus ámbitos sufre el mayor desgaste que se haya visto en la historia de nuestro país. Los escándalos políticos, los actos de corrupción, el autoritarismo, la impunidad, el derroche de recursos y muchas otras acciones que propician el desprestigio y pérdida de confianza, haciendo cada vez más complicado eliminar dicha imagen ante la sociedad.

Por ello tengo el interés particular de impulsar estrategias que tienen que ver con la disminución del gasto público mediante la reducción del aparato burocrático, que en este caso atañe a las administraciones municipales, pero que continuaré trabajando e impulsando también para reducir el número de Diputados que integran el Poder Legislativo, como una forma para demostrarle al ciudadano que estamos comprometidos en seguirlos escuchando y tomar las decisiones correctas en base a los temas que los chihuahuenses demandan.

Concretamente, se propone profundizar en el análisis de las disposiciones normativas para los municipios, siendo materia

de la presente iniciativa la reducción del número de regidurías que conforman los sesenta y siete ayuntamientos del Estado, proponiendo la modificación de los artículos 17 del Código Municipal y el artículo 191 de la Ley Electoral, ambos del Estado de Chihuahua, para que se designen conforme a los nuevos datos censales con que se disponga, y de este modo se atienda una disposición Constitucional Federal y Estatal que se ha estado pasando por alto en nuestra entidad federativa.

Partiendo de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tenemos que el Municipio es considerada la base de la división territorial, pero también de la organización política y administrativa de las entidades federativas. El Municipio se caracteriza por su autonomía para elegir a quienes integran su órgano de gobierno, que según dicta esta norma constitucional es integrado "por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad."

Esta disposición es retomada en el artículo 126 de la Constitución Política del Estado que a la letra señala:

ARTICULO 126. El ejercicio del Gobierno Municipal estará a cargo:

I. De los Ayuntamientos, los que serán electos popular y directamente según el principio de votación mayoritaria relativa, residirán en las cabeceras de las municipalidades que gobiernen, durarán en su encargo tres años y estarán integrados por un presidente, un síndico y el número de regidores que determine la ley, con sus respectivos suplentes. Los ayuntamientos se integrarán además, con el número de Regidores electos según el principio de representación proporcional que determine la ley, la cual regulará el procedimiento para realizar las asignaciones correspondientes.

El número de Regidores de representación proporcional se fijará por la ley tomando en cuenta el índice demográfico y las condiciones socioeconómicas de cada municipio. Los regidores electos por el principio de votación mayoritaria relativa y por el de representación proporcional, tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.

...

De aquí se desprende el argumento principal de ésta propuesta,

pues al señalar la Carta Magna que el número de las regidurías partirá de la cantidad que determine el ordenamiento aplicable, se dice así también en el ordenamiento local, que ese número siempre dependerá del factor poblacional, por lo que será variable en cada demarcación.

En razón de ello debemos tener en cuenta que para determinar el número de regidurías de los Ayuntamientos, una parte es electa popular y directamente según el principio de votación mayoritaria relativa, y el resto es electa según el principio de representación proporcional, atendiendo al procedimiento fijado por la ley, mismo que no es necesario variar para el caso que nos ocupa, pero que por otro lado observamos de manera textual si exige se contemple lo relativo al índice demográfico de cada municipio del Estado para llevar a cabo las asignaciones correspondientes por el principio de representación proporcional, así como las condiciones socioeconómicas, que se pasan prácticamente por alto, pues en la mayoría de los supuestos se asigna por Ayuntamiento el número máximo de regidurías permitido, dejando esta disposición a un lado por cuestiones de índole política principalmente.

Así pues, tenemos que lo relativo a la integración de las regidurías por el principio de mayoría relativa lo regula el Código Municipal del Estado, señalando lo siguiente:

ARTÍCULO 17. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Electoral y el presente Código. En su integración se introducirá el principio de representación proporcional en los términos de las disposiciones citadas.

La competencia que la Constitución Federal, la Estatal y el presente Código, le otorgan al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento en forma exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Los Ayuntamientos residirán en las cabeceras municipales y se integrarán:

I. Los Municipios de Chihuahua y Juárez con la persona titular de la Presidencia Municipal, Sindicatura y once titulares de las Regidurías electas por el principio de mayoría relativa;

II. Los Municipios de Camargo, Cuauhtémoc, Delicias,

Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Madera, Mecoqui, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga y Saucillo, por la persona titular de la Presidencia Municipal, Sindicatura y nueve personas titulares de las Regidurías electas por el principio de mayoría relativa;

III. Los de Ahumada, Aldama, Ascensión, Balleza, Bocoyna, Buenaventura, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Riva Palacio, Rosales, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Urique e Ignacio Zaragoza por la persona titular de la Presidencia Municipal, Sindicatura y siete personas titulares de Regidurías electas por el principio de mayoría relativa;

IV. Los restantes por la persona titular de la Presidencia Municipal, Sindicatura y cinco personas titulares de Regidurías electas por el principio de mayoría relativa;

...

Para lo relativo a las regidurías a asignar por el principio de representación proporcional, la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, estipula:

Artículo 191

1) La asignación de regidores electos según el principio de representación proporcional, se sujetará a lo siguiente:

a) En los municipios que contempla el artículo 17, fracción I, del Código Municipal, los ayuntamientos podrán tener adicionalmente nueve regidores según el principio de representación proporcional; en los que refiere la fracción II del artículo citado, siete; en los que alude la fracción III, hasta cinco; y, hasta tres, en los restantes comprendidos en la fracción IV;

...

De lo anterior se resume que en lugar de esclarecer a la sociedad dentro de un solo ordenamiento cuántas regidurías existen, debemos interpretar dos leyes por separado que ni siquiera atienden a los criterios poblacionales para una correcta y más justa asignación de éstos cargos por el principio de representación proporcional, mientras que en lo que respecta a las condiciones socioeconómicas de los municipios, la reducción propuesta puede impactar favorablemente el respeto de tal principio.

Datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Anuario estadístico y geográfico de Chihuahua 2017<sup>(1)</sup>, revelan que el índice poblacional va a la alza, y que las cifras de cada municipio exigen cambios en estos criterios de asignación, sobre todo cuando de representación política se trata.

Partiendo de esa información, a continuación se muestra un gráfico que denota la relación de la población actual en contraste con la clasificación que el referido artículo 17 del Código Municipal para el Estado contempla para los municipios en la asignación de sus regidurías por mayoría relativa, y en base al cual se describe la elección de regidurías por el principio de representación proporcional, así como la propuesta de clasificación que la iniciativa plantea.

INDICE DEMOGRÁFICO	ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS ACTUALMENTE		PROPUESTA 1	PROPUESTA 2
	CLASIFIC. PRINCIPIO RELATIVA	CLASIFICAC. REG. MR		
MUNICIPIOS POBLACIÓN MAYORÍA	PRINCIPIO RELATIVA	REG. MR	PRINCIPIO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	Se genera clasificación de municipios por índice demográfico (contados en base a propuesta de clasificación)
ART. 17 CÓDIGO	ART. 191 REFORMA AL REG REG			
Juárez 1391180	(De color azul) (Municipios de Chihuahua y Juárez	11	9 podrán tener adicionalmente nueve regidores	+500 mil 10 8 habitantes
Chihuahua 878062	Juárez	11	9 regidores	10 8
Cuauhtémoc 168482	(De color naranja) Municipios de Camargo, Cuauhtémoc,	9	7 podrán tener adicionalmente siete regidores	+25 mil 8 6 habitantes
Delicias 148045	naranja)	9	7 adicionalmente siete regidores	8 6
Hidalgo del Parral 109510	Municipios de Camargo, Cuauhtémoc,	9	7 regidores	- de 500 mil 8 6
Nuevo Casas Grandes 63412	Cuauhtémoc,	9	7	8 6
Guadalupe y Calvo 56130		7	5	8 6
Camargo 51572	Delicias,	9	7	8 6
Guachochi 45544	Guerrero,	7	5	8 6
Mecoqui 44752	Hidalgo del Parral	9	7	8 6
Jiménez 42860	Jiménez,	9	7	8 6
Guerrero 39064	Madera,	9	7	8 6
Saucillo 31196	Mecoqui,	9	7	8 6

## Año II, Chihuahua, Chih., 17 de febrero del 2020

Madera	29233	Namiquipa,	9	7	8 6	La Cruz	3861	5	3	4 2
Ojinaga	28040	Nuevo Casas	9	7	8 6	Satevó	3159	5	3	4 2
		Grandes,				Matachi	2961	5	3	4 2
Bocoyna	27909	Ojinaga	7	5	8 6	Nonoava	2574	5	3	4 2
Ascensión	24966	y Saucillo	7	5	6 4	Dr. Belisario				
Aldama	24761		7	5	6 4	Domínguez	2491	5	3	4 2
Buenaventura	23438		7	5	6 4	San Francisco				
Namiquipa	23255		9	7	6 4	de Conchos	2471	5	3	4 2
Urique	20947		7	5	6 4	Gran Morelos	2466	5	3	4 2
Rosales	16896		7	5	6 4	San Francisco				
Balleza	16824		7	5	6 4	de Borja	2136	5	3	4 2
Aquiles						Coronado	2096	5	3	4 2
Serdán	15516		5	3	6 4	Rosario	2018	5	3	4 2
Ahumada	12568	(sin color)	7	5	podrán -15 mil4 2	El Tule	1697	5	3	4 2
Casas Grandes	11432	Los municipios	5	3	tener habitantes4 2	Coyame del				
Batopilas	11289	restantes	5	3	adicionalmente 4 2	Sotol	1684	5	3	4 2
Janos	10974		5	3	hasta 3 4 2	Maguarichi	1593	5	3	4 2
Santa Bárbara	10721		7	5	4 2	Manuel				
Carichi	9211		5	3	4 2	Benavides	1403	5	3	4 2
Gómez Farías	8905		5	3	4 2	Huejotán	952	5	3	4 2
Allende	8751		5	3	4 2	TOTALES	3556574	423	289	352218
Riva Palacio	7969		7	5	4 2					
Morelos	7797		5	3	4 2					
Ocampo	7569		5	3	4 2					
Chínipas	7501		5	3	4 2					
Guazapares	7429		5	3	4 2					
Ignacio										
Zaragoza	6903		7	5	4 2					
Temósachic	6425		5	3	4 2					
Bachíniva	6156		5	3	4 2					
Uruachi	6094		5	3	4 2					
Galeana	6021		5	3	4 2					
Praxedis G.										
Guerrero	5486		5	3	4 2					
Guadalupe	5272		5	3	4 2					
Valle de										
Zaragoza	5199		5	3	4 2					
Moris	5141		5	3	4 2					
San Francisco										
del Oro	5086		7	5	4 2					
Cusihuiriaci	4594		5	3	4 2					
Julimes	4448		5	3	4 2					
Matamoros	4371		5	3	4 2					
Santa Isabel	4099		5	3	4 2					
López	4007		5	3	4 2					

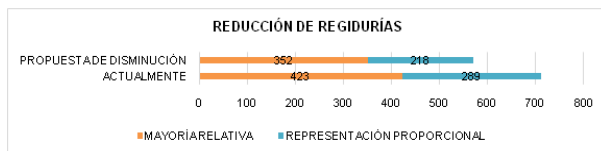
El Código Municipal para el Estado de Chihuahua mantiene una clasificación que actualmente no atiende a un criterio poblacional para la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, que se fije tomando en cuenta el índice demográfico. Si bien de la interpretación textual de la ley, el marco constitucional sólo obliga a considerar la población para la asignación de regidurías por uno de los principios, la información revela que hay márgenes de variación en la concentración poblacional que deben ser atendidos, sobre todo tratándose de la representación de la sociedad para la integración de los ayuntamientos, con una composición que garantice la justa proporcionalidad, sobre todo que se consolide en una medida para simplificar y adelgazar así el sistema político - electoral de los ayuntamientos, sin perjudicar en lo absoluto su funcionamiento ni contribuir a la crisis financiera que atraviesa el Estado.

Cabe señalar que los artículos que la iniciativa contempla modificar fueron reformados mediante el Decreto 936/2015<sup>(2)</sup> por medio del cual se expidió la Ley Electoral del Estado en vigor, y que impactó además el Código Municipal del Estado para aumentar una regiduría por el principio de mayoría relativa, y otro más por el principio de representación proporcional, sin que del análisis del dictamen que le dio origen se desprenda

argumento concreto que justifique con claridad la razón del incremento.

Es de todos conocido que uno de los principales problemas por los que atraviesa el Estado y los Municipios es el grave deterioro de las finanzas públicas, por lo que atendiendo a un reclamo social y en congruencia con lo que decimos y hacemos, es que se presenta el proyecto que nos ocupa, misma que vendrá a reducir el número de regidurías aproximadamente en un 20%, sin disminuir la representatividad, pues por el contrario la volverá más justa al considerar el crecimiento real de cada municipio, al no clasificarlos por su denominación sino por la cantidad de sus habitantes.

En la actualidad los municipios tienen la necesidad de generar ahorro en sus gastos; por lo que lo que se plantea, disminuiría alrededor de 142 regidurías en el Estado, siendo lo equivalente al 20% por ciento del total actual de 712 regidurías<sup>(3)</sup>, lo que representaría millones de pesos en ahorros pudiendo ser aplicados en servicios generales que brinda el municipio en apoyo a la ciudadanía.



Las reformas electorales del año 2015 que tuvieron como resultado el incremento de regidurías en los Ayuntamientos, únicamente generaron mayor descontento entre la población, ya que se argumentaba, y hasta la fecha lo seguimos considerando así: no se requieren más regidurías en los cabildos municipales.

En otras palabras, no se ha percibido ningún cambio positivo en las administraciones públicas municipales, en cuanto al funcionamiento interno de los Ayuntamientos, que derive de tal aumento, por el contrario, han sido un sinfín de reclamos y críticas por decisiones, que al considerarse también legalmente injustificadas llegan al absurdo.

Compañeras diputadas y diputados, en primer lugar les invito a entrar de fondo al estudio de la presente propuesta para concretarla y hacerla una realidad, con el fin de generar cambios que realmente impulsen el desarrollo de

los Municipios en el Estado. En segundo término, sirva esto para valorar y hacer conciencia que el Poder Legislativo debe también reducir su número de representantes populares, ya que como dije anteriormente, los ciudadanos deben sentirse escuchados y tomados en cuenta, y este tema es uno de los principales reclamos sociales que afectan nuestra función como legisladores.

Sé perfectamente que la presente propuesta de reforma, enfrentará los argumentos de principios constitucionales de la representación política ante los cuerpos colegiados de los municipios en materia electoral, pero me parece que si existe la voluntad de todos los que integramos ésta Legislatura, de buscar un esquema donde no se pierda la representatividad de los ciudadanos por medio de las fuerzas políticas que participan en todo proceso electoral, podremos lograr una reducción significativa y de beneficio para los municipios.

En complemento a ello, debo precisar dos cuestiones, por un lado, para algunos municipios el número de regidurías podría incrementarse respecto de cómo se encuentran actualmente, pues algunos municipios por el actual esquema, aún con población similar e inclusive mayor a otros, no alcanzan la misma representación, sin embargo el resultado en general disminuye una regiduría por cada principio.

Por otro lado, el proyecto precisa dentro de sus disposiciones transitorias que la reducción o variación, no resulta aplicable a quienes encabezan actualmente las regidurías, ya que no busca una afectación a los derechos de quienes legalmente constituyen los Ayuntamientos hoy en día, sino que resultaría efectiva en el siguiente proceso electoral, haciendo necesario que las autoridades correspondientes revisen los índices poblacionales oficiales de más reciente publicación, y en todo caso atiendan a la clasificación y numeral de regidurías que les corresponderían en cada municipio.

Los partidos políticos y los diputados nos situamos en el punto más bajo de todos en cuanto al nivel de confianza de la ciudadanía. De no reducir en tamaño y costos, legitimar y hacer eficiente y eficaz el sistema de partidos y de representación popular se continuará deteriorando la confianza de la población, que de por sí ya es escasa.

Está en nuestras manos el dar un mensaje a los ciudadanos chihuahuenses de que efectivamente son tomados en cuenta y escuchados por sus representantes populares. Por eso les

invito una vez más a que se sumen al presente reclamo social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos previamente citados, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman las fracciones I, II, III y IV del párrafo tercero, del artículo 17 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 17. ...

...

Los Ayuntamientos residirán en las cabeceras municipales y se integrarán: I. Los Municipios de más de quinientos mil habitantes Chihuahua y Juárez con la persona titular de la Presidencia Municipal, Sindicatura y once diez titulares de las Regidurías electas por el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá hasta ocho titulares de las Regidurías asignados según el principio de representación proporcional;

II. Los Municipios de más de veinticinco mil y hasta quinientos mil habitantes Camargo, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Madera, Meoqui, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga y Saucillo, por la persona titular de la Presidencia Municipal, Sindicatura y ocho nueve personas titulares de las Regidurías electas por el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá hasta seis titulares de las Regidurías asignados según el principio de representación proporcional;

III. Los municipios de más de quince mil y hasta veinticinco mil habitantes Ahumada, Aldama, Ascensión, Balleza, Bocoyna, Buenaventura, Guachiochi, Guadalupe y Calvo, Riva Palacio, Rosales, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Urique e Ignacio Zaragoza por la persona titular de la Presidencia Municipal, Sindicatura y seis siete personas titulares de Regidurías electas por el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá hasta cuatro titulares de las Regidurías asignados según el principio de representación proporcional;

IV. Los municipios de menos de quince mil habitantes restantes por la persona titular de la Presidencia Municipal, Sindicatura y cuatro cinco personas titulares de Regidurías electas por el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá hasta dos titulares de las Regidurías asignados según el principio de representación proporcional;

...

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma el numeral 1, inciso a) del artículo 191 de la Ley Electoral para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 191

1) La asignación de regidores electos según el principio de representación proporcional, se sujetará a lo siguiente:

a) Tomando en consideración el índice demográfico y las condiciones socioeconómicas en los municipios que contempla el artículo 17, fracción I, del Código Municipal, los ayuntamientos podrán tener adicionalmente nueve ocho regidores según el principio de representación proporcional; en los que refiere la fracción II del artículo citado, siete seis; en los que alude la fracción III, hasta cinco cuatro; y, hasta tres dos, en los restantes comprendidos en la fracción IV;

b) a g) ...

2) ...

**T R A N S I T O R I O S**

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto para la reducción o variación del número de regidurías de los Ayuntamientos del Estado, aplicarán a partir del próximo proceso de elección popular, no siendo aplicables a los integrantes actuales.

TERCERO. Para determinar el número de regidurías de los Ayuntamientos que serán electos popular y directamente según el principio de votación mayoritaria relativa, y electos según el

principio de representación proporcional, a partir del próximo proceso de elección popular, se atenderá el procedimiento fijado por la ley para realizar las asignaciones correspondientes, considerando adicionalmente el índice demográfico de cada municipio del Estado, conforme a los datos oficiales de población de más reciente publicación, y de manera más consciente las condiciones socioeconómicas de cada región.

CUARTO. Envíese copia del presente Decreto a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran el Estado, para su conocimiento.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE: DIP. OBED LARA CHÁVEZ].

[Pies de página del documento]

(1) INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) (11 de febrero de 2016)

(2) Decreto 936/ 2015 LXIV - II Año - VIII PE. Se expide la nueva Ley Electoral del Estado de Chihuahua, publicado en el P.O.E. 22 agosto 2015/No. 67.

(3) Nota: Los valores pueden variar, pues se calculan considerando estrictamente lo que disponen los artículos que analiza el proyecto en cuanto al número de regidurías que corresponden por cada principio, y que en aquellos municipios para los que se establece la facultad de variarlos, por señalar "hasta" cierto número, se toma en cuenta el máximo.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias Diputado.

Solicita el uso de la palabra el Diputado Luis Aguilar Lozoya adelante.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez, yo quiero felicitarte por esta iniciativa.

Yo soy un pleno convencido de que en las administraciones públicas, sobre todo en las pequeñas, en las que me ha tocado de alguna manera tener participación, en la ocasión anterior que se crece de 14 a 16, en el caso de Camargo,

yo siento que no hubo algún beneficio, así como bien lo comentabas tu ahorita en tu intervención, y quiero que nos des la oportunidad de... al Grupo Parlamentarios del PAN de sumarnos... de sumarnos a tu iniciativa, Diputado.

Y esperemos y podamos avanzar en ella, porque sí necesitamos simplificar procesos, mandar señales, de que estamos trabajando cada vez con más eficiencia. Las administraciones deben eficientarse cada día para que los ciudadanos tengan más resultados.

Y este es un tema de recursos, obviamente, humanos y al final... al final del día se traducen en recursos económicos.

Entonces, ahorita las situaciones municipales están complicadas en términos económicos y por eso pedirte que nos des la oportunidad de sumarnos Diputado, felicidades.

**- El C. Dip. Obed Lara Chávez, Prosecretario.- P.E.S.:** Claro que sí.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias Diputado.

Diputado Jesús Velázquez, adelante.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputado Lara, bueno, pues felicitarte.

Es una excelente iniciativa. La verdad yo soy de esa idea de que debe optimizarse recurso, pero que además el recortar ese número de regidurías creo va a ser en un gran beneficio para los municipios.

Entonces, si me permites adherirme a esta importante iniciativa, Diputado, te solicitaría.

Felicidades.

**- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Con todo gusto.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

10.

ASUNTOS GENERALES

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Para continuar con el desahogo del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Con su permiso.

Diputación Permanente.

Presente.-

La suscrita, Blanca Gámez Gutiérrez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar posicionamiento respecto al Primer Festival Gabriel Teporaca a beneficio de la educación indígena, al tenor de lo siguiente.

Antes de continuar quisiera agradecer la presencia de los Maestros José Joaquín Tello Rodríguez, Supervisor de la Zona número 25, y Rosalba Martínez, Directora del Centro de Educación Matilde Palma.

Lamentablemente, estaban otros maestros también, pero tuvieron que retirarse.

En nuestro Estado, contamos con una gran riqueza cultural, parte de esta riqueza se la debemos a los Pueblos Originarios de estas tierras.

Chihuahua cuenta con cuatro principales grupos étnicos: pueblo Rarámuri, Ódami, Guarajillo, y Pima. El 85% de esta población se localiza en 23 municipios serranos, de los cuales destacan: Guachochi Balleza, Bocoyna, Batopilas, Guadalupe y Calvo, Urique, Uruachi, Gazapares, Carichí, y Morelos.

Muchas familias pertenecientes a estos grupos étnicos, orillados por las circunstancias de vida,

se trasladan a la capital de nuestro Estado, lo cual hace que el número de niñas, niños y adolescentes aumente y, por lo tanto, también la demanda educativa y de servicios básicos y específicos para este sector de la sociedad.

Muchas de las escuelas a las cuales tiene acceso estas niñas, niños y adolescentes, presentan carencias, como lo son instalaciones no acorde a las necesidades y salones multigrados donde se atiende en una misma aula alumnos desde preescolar hasta secundaria, esto representa un gran reto a resolver para la educación en Chihuahua.

Nuestra Carta Magna en su artículo segundo nos habla de la composición pluricultural de México, sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellas personas que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio nacional al momento de la inicio de la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas y que tiene conciencia de su identidad indígena.

Los pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás Pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la discriminación fundada en su origen.

En el mismo artículo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona la obligación de la Federación de los Estados y Municipio, a establecer instituciones y determinar políticas públicas para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus comunidades, a su vez, menciones su apartado B el deber de garantizar e incrementar los niveles de escolaridad y mejorar las condiciones de las comunidades y de sus espacios para la convivencia y recreación.

Con base a lo anterior, y en busca del desarrollo de las experiencias y celebraciones que dignifican a las comunidades indígenas de nuestro Estado, es nuestro deber como diputadas y diputados del



Honorable Congreso del Estado, coadyuvar en el cumplimiento de los anteriores preceptos.

Por lo que es importante dar difusión al Primer Festival Gabriel Teporaca, a beneficio de 6 escuelas con alto porcentaje de población indígena, el cual es nombrado así para dar reconocimiento a la valiente guerrero que defendió el trato justo digno y humano de las y los indígenas en Chihuahua ante la colonización Española, en el año de 1648.

Los planteles Gabriel Teporaca, Ramón López Pérez, Cali Ráscame, Florencio Díaz Holguín, escuela Tenoch, y Cuitláhuac serán las instituciones beneficiarias de la recaudación que se logre con el cobro de las entradas dicho recurso es... se destinará, para obras de construcción remodelación, y equipamiento de estas escuelas de nuestra ciudad capital.

Este evento, que tendrá verificativo el próximo 1o. de marzo a las 12:00 horas, en el Teatro de los Héroes de esta ciudad, contará con presentaciones de la banda sinfónica Infantil Umbral, esta banda es la que ha venido, si recordaran, en el evento del día del niño, en el desayuno; también estará presente Boris Días, el que la... el que la dirige, Grupo Intercultural zula, ballet folclórico del tecnológico II, banda sinfónica del Secretaria de Cultura y grupo de música tradicional latinoamericana.

Es necesario mencionar, que todas las personas participantes de este primer festival, en un acto de apoyo y solidaridad, colaboraran de manera gratuita para sí poder alcanzar las metas de este loable evento.

Es importante tener en mente que frente al mundo exterior, y a menudo también dentro de las comunidades y pueblos indígenas, las singularidades de su cultura se considera uno de los rasgos que los definen. Este festival abona para que a través de su música, baile y cosmovisión se pueda crear un acercamiento, convivencia y cohesión social que tanta flass... falta hace entre este sector y la población urbana.

Con el apoyo de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, Secretaria de Educación y Deporte y de las y los diputados, segura estoy que todos los esfuerzos y voluntades vertidas en este festival, abonarán para lograr las metas de estas instituciones educativas y construir una mejor y más incluyente sociedad.

Por lo que los invito, a los que gusten apoyarlos, pues aquí va el... el promocional, los boletos ahí los tengo en la oficina, con mucho gusto para los que quiera apoyar

Es cuanto, Señor Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias Diputada.

Esta presi... esta Presidencia, recibe las iniciativas y los asuntos... y los asuntos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite respectivo.

## 11.

### SE LEVANTA LA SESIÓN

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima, que se celebrará el día lunes 24 de febrero del año en curso, a las once horas, en Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos, del día 17 de febrero del año 2020, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

[hace sonar la campana.]

CONGRESO DEL ESTADO

**MESA DIRECTIVA.**

**II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**I DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

Presidente:

**Dip. René Frías Bencomo.**

Vicepresidentes:

**Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.**

**Dip. Omar Bazán Flores.**

Secretarios:

**Dip. Carmen Rocío González Alonso.**

**Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.**

Prosecretarios:

**Dip. Marisela Terrazas Muñoz.**

**Dip. Ana Carmen Estrada García.**

**Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.**

**Dip. Obed Lara Chávez.**